



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas** del día **veinticinco de octubre del año dos mil veintidós**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-05-22**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6, fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación del **Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación del **Servicio del elenco artístico para amenizar el evento del "Festival cultural de calaveras" edición 2022**, que se llevará a cabo el 28 de octubre de 2022, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
- 5.- Someter a consideración del Comité, la **Emisión del lineamiento para la contratación de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2022**; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad cuando se trate de la difusión de dichos programas, solicitado por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- 6.- Asuntos generales.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3° fracción I, 4°, 5° fracción III inciso a), 6° fracciones I y 7° fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

**1.- Bienvenida.**

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**2.- LISTA DE ASISTENCIA.**

En desahogo del punto número dos del orden del día, la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

**PRESIDENTA:**

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.**

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

**LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.**

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

**VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.**

Directora de Área de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

**L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.**

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

Folio 1 de 1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:**

**MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ.**

Secretario de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.**

Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia legal para sesionar y declara iniciada la presente sesión.

3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación del **Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del Comité la procedencia de la Adjudicación Directa para contratación del **Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**ANTECEDENTES:**

1.- La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **ST/DGA/294/22**, adjudicar directamente al proveedor **BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**, con número en el padrón de proveedores PR03941, la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000665/2022** por un monto de **\$1'920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022, mediante Adjudicación Directa, misma que se presenta a continuación:

Folio 7 de 10



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 665 :RS/0000665/2022

17 SECTOR SECRETARÍA DE TURISMO  
1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
Origen del Recurso GA  
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 04/10/2022	12:34:53
Autorización Presupuestal	vie. 14/10/2022	13:26:06

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
302010021	1.00	SERVICIO	\$1,655,172.41	\$1,655,172.41	\$264,827.92	\$1,920,000.00	

**Descripción**

DESFILE  
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARRROS ALLEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DE FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS "JOSE GUADALUPE ROSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" EN LA EDICIÓN 2022

EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DEL EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE FIGURAS ALLEGÓRICAS CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALLEGÓRICA, 10 FIGURAS ALLEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN, UNA COMPARSA DE 20 A 30 INTEGRANTES POR CARRO, ASÍ COMO 2 GRUPOS MUSICALES Y BANDAS MARCHAL INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS, STAFF ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL HECHO: LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.

APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALLEGÓRICAS:  
TODAS LAS FIGURAS ALLEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA REALIZADA EN HERRERA METÁLICA SOLDADA, ACOMPAÑADA DE PARTES ESTRUCTURALES REALIZADAS EN MADERA, PVC Y POLIESTIRENO. LOS ACABADOS SE DAN CON MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS DEPENDIENDO DEL TEMA Y DISEÑO DE CADA PIEZA. ESTOS INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: LATEX, POLIURETANO EXPANDIDO, POLIURETANO COMPRESO, ESTUPEMAS, LAMINADO Y BARNIZ, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, VARIEDAD DE PINURAS, VINILICA, ACRILICA Y ESMALTES, PAPEL PLÁSTICO, MATEIRA Y ADHESIVOS ENTRE OTROS.

FECHA DEL EVENTO: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022  
HORARIO DE INICIO: 20 HORAS  
TÍTULO: "JOSE GUADALUPE ROSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS"

EL DESFILE INCLUYE:

- FIGURA ALLEGÓRICA "INSIGNIA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
MEDIDAS: ANCHO 3.10 METROS, ALTO 2.50 METROS Y FONDO 2 METROS
- PENDÓN "POSADA 170 AÑOS"  
FIGURA ALLEGÓRICA "POSADA Y LA CAPERNA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
MEDIDAS: ANCHO 3.50 METROS, LARGO 30 METROS Y ALTO 4.00 METROS
- PENDÓN "CALAVERA MAOR RISTA"  
FIGURA ALLEGÓRICA "CALAVERA MAOR RISTA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 30 METROS, ALTO 4.10 METROS
- PENDÓN "CALAVERA CAJEN"  
FIGURA ALLEGÓRICA "CALAVERA CAJEN"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 30 METROS, ALTO 4.30 METROS
- PENDÓN "DON CUOTE"  
FIGURA ALLEGÓRICA "DON CUOTE"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 30 METROS, ALTO 4.00 METROS
- PENDÓN "CALAVERA DON FOLIAS"  
FIGURA ALLEGÓRICA "CALAVERA DON FOLIAS"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
MEDIDAS: ANCHO 2.40 METROS, LARGO 4.00 METROS, ALTO 4.30 METROS
- PENDÓN "CALAVERA REVOLUCIONARIA"  
FIGURA ALLEGÓRICA "CALAVERA REVOLUCIONARIA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
MEDIDAS: ANCHO 3.00 METROS, LARGO 30 METROS, ALTO 4.00 METROS
- PENDÓN "LAS BICICLETAS"  
FIGURA ALLEGÓRICA "LAS BICICLETAS"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL

300\_Requisición\_NoPrecios\_AGS rot

Página 1 de 2  
14/oct/2022



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 665 :RS/0000665/2022

17 SECTOR SECRETARÍA DE TURISMO  
 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
 Origen del Recurso GA  
 Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 04/10/2022	12:34:53
Autorización Presupuestal	vie. 14/10/2022	13:26:06

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

MEJIDAS FIGURA 1 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 5 METROS, ALTO 3.30 METROS  
 MEDIDAS FIGURA 2 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS  
 MEDIDAS FIGURA 3 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 1.60 METROS, ALTO 3.40 METROS

8- PUNCIÓN EL JARABE EN ULTRATONINA  
 FIGURA ALLEGÓRICA EL JARABE EN ULTRATONINA  
 COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
 MEDIDAS ANCHO 1.5 METROS, LARGO 1.60 METROS, ALTO 3.30 METROS

15- PUNCIÓN EL MAESTRO Y SU OBRA  
 FIGURA ALLEGÓRICA JOSÉ GUADALUPE ROSAS Y SU OBRA  
 COMPARSA Y GRUPO MUSICAL  
 MEDIDAS ANCHO 1.50 METROS, LARGO 1.60 METROS, ALTO 3.30 METROS

NOTA: SE ANEXAN LOS DISEÑOS

LUGAR DEL EVENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL CHÁVEZ HASTA LA PLAZA LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTEJO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS

EL SERVICIO INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE

GARANTÍA QUE EL DISEÑO Y SUS RESPECTIVOS CARGOS AL PROYECTO SE ENTREGARÁN EN SU PLAZA ESPERANDO AL MENOS DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPO CONVENDIDOS

VISTAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE, BIEN DURANTE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DISEÑO, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MÁS TARDAR EN UNA HORA DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O REEMBUTA

1.00			\$1,955,172.41	\$1,955,172.41	1254.827.54	\$1,920,000.00	170901-00556-08201-1-1101
<b>Total</b>						<b>\$1,920,000.00</b>	

Justificación de la Requisición:

PROMOVER LAS TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES DE AGUASCALIENTES Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES DEL ESTADO

Lugar de Entrega:

EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTEJO Y TERMINA EN AV. LÓPEZ MATEOS

Responsable de Recepción: ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 0102088 EX 4308

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000665/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por excepción número **ST/DGA/041/22**, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Adquisición de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**" y cotizaciones negativas de los proveedores: "**DANIEL CALZADA PUENTES**" y "**EDUARDO GOMEZ TREJO**".
6. Solicitud de Registro de Obra y Carta Compromiso del proveedor: "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**".
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**".
8. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**".

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

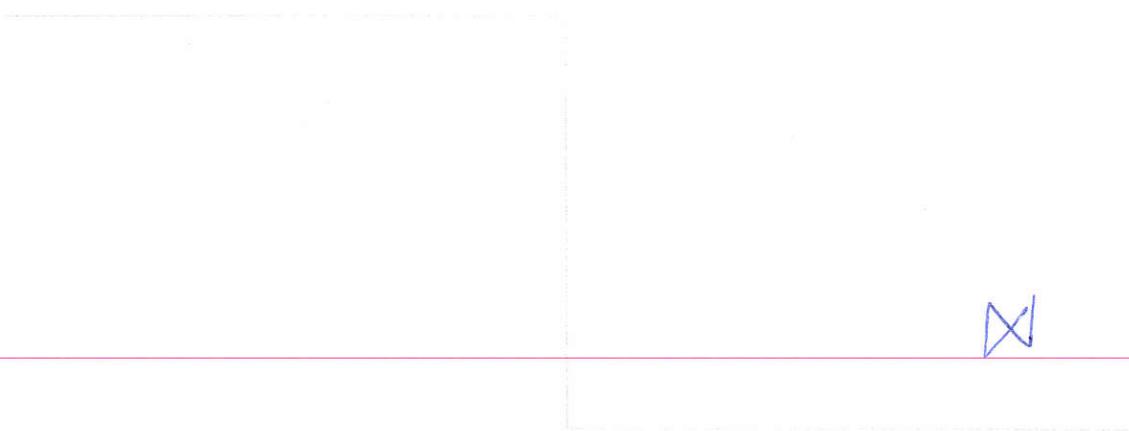


Figura 2 de 12



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

**Confidencial**



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/10/2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000665/2022

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 14 DE OCTUBRE DEL 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL FUNDAMENTO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?  
SI ( ) NO APLICAN (X)

17-OCT-2022

06

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DISEÑO "JOSE GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" PARA EL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DISEÑO "JOSE GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" PARA EL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022	\$1,920,000.00
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
ING. JOSE DE JESUS MARTINEZ SERRANO	MTRA. GLORIA MARIA ROMIG CUESTA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOCORRO OROZCO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000605/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 04/10/2022

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: Medios ( ) Proveedores ( )

CARACTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional (X) Internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: Nacional (X) Internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: capacidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL:		INTERNACIONAL	s( )	no (X)	NACIONAL	s( )	no (X)	CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL	s( )	no (X)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio en IVA (9)
No. De Proveedor Inscrio (A)	No. De Platos (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral que concorda con el RFC y Nombre Completo	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporciona las características, cantidades, calidad y oportunidad? (E)	Cantidad de bienes o servicios a ofertar (F)	Origen del bien Nacional o Internacional (G)								
PR0341	1	BRAULIO MONTAÑO BALBUENA BARBA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARPUS ALEGRÍSIMOS Y PANDERO CON DESEÑOS DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALABEROS 2022 GUADALUPE POSADA 10 ANOS DE ORGANIZACIÓN Y CALABEROS EN FEBRERO 2022	SI	1	NACIONAL								\$ 1,650,132.41
PR0361	1	DANIEL GALZARÍN HERRERA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARPUS ALEGRÍSIMOS Y PANDERO CON DESEÑOS DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALABEROS 2022 GUADALUPE POSADA 10 ANOS DE ORGANIZACIÓN Y CALABEROS EN FEBRERO 2022	NO	1	NACIONAL								\$
PR0489	1	EDUARDO GONZÁLEZ TREJO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARPUS ALEGRÍSIMOS Y PANDERO CON DESEÑOS DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALABEROS 2022 GUADALUPE POSADA 10 ANOS DE ORGANIZACIÓN Y CALABEROS EN FEBRERO 2022	NO	1	NACIONAL								\$

FUENTES CONSULTADAS (10):

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Edado (11)  
**ING JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO**  
Nombre y Firma del Titular de la Dirección General Administrativa

Edado (11)  
**C.P. OSCAR MORALES HERNÁNDEZ**  
Nombre y Firma del jefe de Depto. de presupuesto y Control



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- 3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número ST/DGA/041/22, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de Turismo

Oficio num. ST/DGA/041/22
Secretaría de Turismo
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 14 de octubre del 2022

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 9º primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1º, 9º, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000665/2022, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000665/2022

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALLEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, "DÍOS GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2022.
EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCRETIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 9 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALLEGÓRICA, 10 FIGURAS ALLEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN, UNA COMPARSA DE 20 A 30 INTEGRANTES POR CARRO, ASÍ COMO 9 GRUPOS MUSICALES Y 1 BANDA MARCHAL, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS, STAFF ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.
APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALLEGÓRICAS.
TODAS LAS FIGURAS ALLEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA REALIZADA EN HERRERÍA METÁLICA SOLDADA, ACOMPAÑADA DE PARTES ESTRUCTURALES REALIZADAS EN MADERA, PVC Y POLIESTIRENO, LOS ACABADOS SE DAN CON MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS DEPENDIENDO DEL TEMA Y DISEÑO DE CADA PIEZA, ÉSTOS INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: LATEX, POLIURETANO EXPANDIDO, POLIURETANO COMPUESTO, ESPUMAS, LAMINADO Y BARNIZ, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, VARIEDAD DE PINTURAS: VINÍLICA, ACRÍLICA Y ESMALTES, PAPEL, PLÁSTICOS, MADERA, Y ADHESIVOS ENTRE OTROS.



449 900 2000

www.aguascalientes.gob.mx/ciudad

Palacio de la Peña 103
C.P. San Marcos L.P. 20070

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

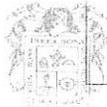
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*Trabajamos en México*

Secretaría de  
**Turismo**

FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022  
HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS  
TITULADO: "JOSÉ GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS".  
EL DESFILE INCLUYE:  
1.- FIGURA ALEGÓRICA "INSIGNIA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 3.80 METROS, ALTO 2.50 METROS Y FONDO 2 METROS.  
2.- PENDÓN: "POSADA 170 AÑOS"  
FIGURA ALEGÓRICA: "POSADA Y LA CATRINA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 3.50 METROS, LARGO 5.00 METROS Y ALTO 4.00 METROS.  
3.- PENDÓN: "CALAVERA MADERISTA"  
FIGURA ALEGÓRICA: "CALAVERA MADERISTA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS.  
4.- PENDÓN: "CALAVERA CATRIN"  
FIGURA ALEGÓRICA: "CALAVERA CATRIN"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.20 METROS.  
5.- PENDÓN: "DON QUIJOTE"  
FIGURA ALEGÓRICA: "DON QUIJOTE"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.60 METROS.  
6.- PENDÓN: "CALAVERA DON FOLIAS"  
FIGURA ALEGÓRICA: "CALAVERA DON FOLIAS"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 4.50 METROS, ALTO 4.10 METROS.  
7.- PENDÓN: "CALAVERA REVOLUCIONARIA"  
FIGURA ALEGÓRICA: "CALAVERA REVOLUCIONARIA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 3.00 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS.  
8.- PENDÓN: "LAS BICICLETAS"  
FIGURA ALEGÓRICA: "LAS BICICLETAS"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: FIGURA 1 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 5.50 METROS, ALTO 3.80 METROS.  
MEDIDAS: FIGURA 2 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS.  
MEDIDAS: FIGURA 3 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS.  
9.- PENDÓN: "EL JARABE EN ULTRATUMBA"  
FIGURA ALEGÓRICA: "EL JARABE EN ULTRATUMBA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 1.5 METROS, LARGO 1.50 METROS, ALTO 3.80 METROS.



449 940 25 44



www.aguascalientes.gob.mx/secretaria



Plaza de la Perla #105  
P.O. Box 105, San Marcos C.R. 20020

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El Estado de México*

Secretaría de  
**Turismo**

19. "PENDÓN 'EL MAESTRO Y SU OBRA'".  
FIGURA ALÉGÓRICA "JOSÉ GUADALUPE POSADA Y SU OBRA",  
COMPARSAS Y BANDA MARCHEA.  
MEDIDAS: ANCHO 4.00 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.50 METROS.  
NOTA: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.  
  
LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CALLE FRANCISCO  
I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A. CHAVLÉ HASTA LLEGAR A LA EXPANADA DE LA PLAZA PATRIA,  
BAIANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.  
  
- EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL  
DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.  
  
GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALÉGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS  
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.  
  
VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL  
AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.  
  
- TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL  
DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MÁS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO  
AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O RÉMUTA.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" por un importe de \$1,920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley 10 anterior, puesto que, en el caso que nos ocupa, el desfile denominado "José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras", para el evento del "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022 cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte, en forma única con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", cuya contratación se propone de conformidad con lo dispuesto en



449 910 20 98

www.aguascalientes.gob.mx/sector

Paseo de la Feria 103  
Col. San Mateos C.P. 20070

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
Eligido de México

Secretaría de  
**Turismo**

Los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Lo anterior consta en la solicitud de registro de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor y que mediante carta compromiso se obliga a entregar el certificado una vez que le sea emitido.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que esta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



445 919 2336

www.gobiernoaguascalientes.gob.mx/secretar

Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos, C.P. 20070





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- 4. Justificación de adquisición de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación Responsable: Secretaria de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

Aguascalientes, Ags., a catorce de octubre del año dos mil veintidós.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 9° primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1°, 9°, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se emite la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN:

#### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PROGRAMA: Festival Cultural de Calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras"

OBJETIVO - Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes a 275,400.

a. Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b. Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos espectáculos, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "Festival Cultural de Calaveras, José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras", edición 2022, el cual se llevará a cabo del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2022, en la Explanada de la Plaza de la Patria, zona centro, de la Ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.

1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición / Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

c.- Dentro de los espectáculos previstos a realizar dentro del evento público denominado "Festival Cultural de Calaveras, José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras" edición 2022, se encuentra el tradicional "Desfile de Calaveras", a realizarse en las principales calles de la ciudad de Aguascalientes: Calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel a Chávez hasta llegar a la explanada de la Plaza Patria, bajando por la calle Juan de Montoro y termina en la Av. López Mateos, considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las instituciones de Gobierno.

d.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2022
Incrementar la derrama económica durante evento "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022	La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022	307 MDP	327.10 MDP

e.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación del servicio del Festival Cultural de Calaveras, José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras" edición 2022, para seguir preservando las tradiciones y festividades de nuestro Estado.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, "JOSÉ GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2022. EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 9 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 10 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN, UNA COMPAÑÍA DE 20 A 30 INTEGRANTES POR CARRO, ASÍ COMO 9 GRUPOS MUSICALES Y 1 BANDA MARCHAL, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS, STAFF ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE. APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS.	SERVICIO	1

2

*(Handwritten signatures and initials)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Cargo: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación Responsable: Secretario de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	

<p>TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA REALIZADA EN HERRERIA METÁLICA SOLDADA, ACOMPAÑADA DE PARTES ESTRUCTURALES REALIZADAS EN MADERA, PVC Y POLIESTIRENO. LOS ACABADOS SE DAN CON MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS DEPENDIENDO DEL TEMA Y DISEÑO DE CADA PIEZA, ESTOS INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A LATEX, POLIURETANO EXPANDIDO, POLIURETANO COMPUESTO, ESPUMAS, LAMINADO Y BARNIZ, FIBRA DE VIDRIO, OBRAS TEXTILES, VARIEDAD DE PINTURAS: VINÍLICA, ACRÍLICA Y ESMALTES, PAPEL, PLÁSTICOS, MADERA, Y ADHESIVOS ENTRE OTROS.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.          HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS.          TITULADO: "JOSE GUADALUPE POSADA 130 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS"</p> <p>EL DESFILE INCLUYE:          1.- FIGURA ALEGÓRICA "INSIGNIA"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: ANCHO 3.50 METROS, ALTO 2.50 METROS Y LARGO 2 METROS.</p> <p>2.- PENDÓN "POSADA 130 AÑOS"          FIGURA ALEGÓRICA "POSADA Y LA CATRINA"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: ANCHO 3.50 METROS, LARGO 5.00 METROS Y ALTO 4.00 METROS.</p> <p>3.- PENDÓN "CALAVERA MADERISTA"          FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA MADERISTA"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 3.50 METROS, ALTO 4.10 METROS.</p> <p>4.- PENDÓN "CALAVERA CATRIN"          FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA CATRIN"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.30 METROS.</p> <p>5.- PENDÓN "DON QUIJOTE"          FIGURA ALEGÓRICA "DON QUIJOTE"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.50 METROS.</p> <p>6.- PENDÓN "CALAVERA DON FOLIAS"          FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA DON FOLIAS"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 4.50 METROS, ALTO 4.20 METROS.</p> <p>7.- PENDÓN "CALAVERA REVOLUCIONARIA"          FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA REVOLUCIONARIA"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: ANCHO 3.00 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS.</p> <p>8.- PENDÓN "LAS BICICLETAS"          FIGURA ALEGÓRICA "LAS BICICLETAS"          COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.          MEDIDAS: FIGURA 1 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 5.50 METROS, ALTO 3.80</p>		
---	--	--

3



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

 Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Turismo	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición (Contratación) Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>

<p>METROS. MEDIDAS: FIGURA 2 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS. MEDIDAS: FIGURA 3 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS.</p> <p>9.- PENDÓN "EL JARABÍ EN ULTRATUMBÁ" FIGURA ALGÓRICA "EL JARABÍ EN ULTRATUMBÁ" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL MEDIDAS: ANCHO 1.5 METROS, LARGO 1.50 METROS, ALTO 3.80 METROS.</p> <p>10.- PENDÓN "EL MAESTRO Y SU OBRA". FIGURA ALGÓRICA "DISEÑO GUADALUPE POSADA Y SU OBRA" COMPARSAS Y BANDA MARCHAL MEDIDAS: ANCHO 4.00 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.80 METROS.</p> <p>NOTA: SE ANEXAN LOS DISEÑOS</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO J. MADRPO ESQUINA CON ELZQUIEL A CHAVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE HUAN DE MONTEBO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EFECTUACION DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>GARANTIA: QUE EL DISEÑO Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.</p> <p>VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DE AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALIA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MÁS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p>		
---	--	--

**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION:**

- **Garantía de los servicios:**
  1. El proveedor se obliga a garantizar que el desfile y sus respectivos carros alegóricos y comparsas cumplan con las especificaciones de calidad, cantidad y tiempos convenidos.
  2. Los costos incluyen: los materiales y mano de obra requeridos para la ejecución del desfile, sin costo adicional para el ente requerente.

4



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación Responsable: Secretaria de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD          DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y/O PRESTACIÓN DE          SERVICIOS</b>	

3. En caso de existir alguna anomalía que afecte el desarrollo del desfile, ésta deberá ser atendida a más tardar en "una hora" después de haber notificado al proveedor vía telefónica y/ o remota.

**Responsable de la recepción:** Ing. José de Jesús Martínez Serrano Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en sus funciones

**Lugar de entrega:** El desfile se llevará a cabo el día 2 de noviembre del 2022, debiendo iniciar a las 20:00 horas, en las principales calles de La ciudad de Aguascalientes: Calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel A. Chavez hasta llegar a la explanada de la Plaza Patria, bajando por la calle Juan de Murotoro y termina en av. Adolfo López Mateos.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000665/2022.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA"	"DANIEL CALZADA PUENTES"	"EDUARDO GOMEZ TREJO"
7	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALLEGÓRICOS Y SIFUCION DEL BISEL DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS "JOSE GUADALUPE ROSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS EN SU EDICION 2022, EL DESELE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 9 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALLEGÓRICA 10 FIGURAS ALLEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN, UNA COMPARSA DE 20 A 30 INTEGRANTES POR CARRO, ASÍ COMO 9 GRUPOS MUSICALES Y 1 BANDA MARCHAL, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS. STAFF	SERVICIO	1	\$ 1,920,000.00 <i>(no incluido)</i>	50.00	50.00

*J*

*[Handwritten signature]*

5

*five*

*X*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 14/10/2022
		Tiempo de retención: 1 año

ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE. APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS.  TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA REALIZADA EN HERRERIA METÁLICA SOLDADA, ACOMPAÑADA DE PARTES ESTRUCTURALES REALIZADAS EN MADERA, PVC Y POLIESTIRENO. LOS ACABADOS SE DAN CON MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS DEPENDIENDO DEL TEMA Y DISEÑO DE CADA PIEZA, ÉSTOS INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: LATEX, POLIURETANO EXPANDIDO, POLIURETANO COMPUESTO, ESPUMAS LAMINADO Y BARNIZ, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, VARIEDAD DE PINTURAS VINÍLICAS, ACRÍLICAS Y ESMALTES, PAPEL, PLÁSTICOS, MADERA, Y ADHESIVOS, ENTRE OTROS. FECHA DEL EVENTO: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS TITULADO: JOSÉ GUADALUPE ROSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y						
---	--	--	--	--	--	--

6



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 7 días

CALAVERAS" EL DESFILE INCLUYE: 1- FIGURA ALEGÓRICA "INSIGNIA" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 3.80 METROS, ALTO 1.50 METROS Y FONDO 2 METROS. 2- PENDÓN "PINADA 170 AÑOS" FIGURA ALEGÓRICA "POSADA Y LA CATRINA" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 3.50 METROS, LARGO 6.00 METROS Y ALTO 3.00 METROS. 3- PENDÓN "CALAVERA MADERISTA" FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA MADERISTA" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS. 4- PENDÓN "CALAVERA CATRINA" FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA CATRINA" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.50 METROS. 5- PENDÓN "DON QUIJOTE" FIGURA ALEGÓRICA "DON QUIJOTE" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 3.40						
--	--	--	--	--	--	--

7



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

		Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación Responsable: Secretaria de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

METROS							
6.- PENDÓN "CALAVERA DON FOLIAS" FIGURA ALLEGÓRICA "CALAVERA DON FOLIAS" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 4.50 METROS, ALTO 4.10 METROS							
7.- PENDÓN "CALAVERA REVOLUCIONARIA" FIGURA ALLEGÓRICA "CALAVERA REVOLUCIONARIA" COMPARSAS Y GRUPO DE MUSICA. MEDIDAS: ANCHO 3.00 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS							
8.- PENDÓN "LAS BICICLETAS" FIGURA ALLEGÓRICA "LAS BICICLETAS" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: FIGURA 1 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 5.50 METROS, ALTO 3.80 METROS. MEDIDAS: FIGURA 2 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS. MEDIDAS: FIGURA 3 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS.							
9.- PENDÓN "EL IARABE EN ULTRATUMBA" FIGURA ALLEGÓRICA "EL IARABE EN ULTRATUMBA" COMPARSAS Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 1.5							

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

8

*[Handwritten signatures and initials]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

METROS, LARGO 1.50 METROS, ALTO 1.80 METROS, 10.- PENDÓN EL MAESTRO Y SU OBRA FIGURA ALEGÓRICA JOSÉ GUADALUPE POSADA Y SU OBRA COMPARSAS Y BANDA MARCHAL. MEDIDAS ANCHO 4.00 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 3.80 METROS. NOTA SE ANEXAN LOS DISEÑOS LUGAR DEL ENTREGO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES CALLE FRANCISCO MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA PLAZA PATRIA BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS. EL SERVIDOR INCLUI LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE. GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVULNIDOS VISITAS DE INSPECCIÓN PERSONAL DEL ENTE						
---	--	--	--	--	--	--

9



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición / Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 14/10/2022
		Tiempo de retención: 1 año

REQUIRENTE REALIZARA INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS -TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALIA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MÁS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.						
--	--	--	--	--	--	--

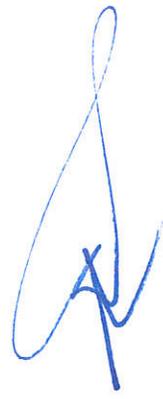
Derivado de la investigación de mercado se observa que el proveedor "Daniel Calzada Puentes" no cuenta con los derechos de la obra para el desfile titulado "José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras" para llevarse a cabo en el "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022 y de igual manera el proveedor "Eduardo Gomez Trejo", no cuentan con los derechos de la obra para el desfile titulado "José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras" para llevarse a cabo en el "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Consideramos conveniente el efectuar la contratación por medio de Adjudicación Directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

*"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*



10



Cuy

Rive



Qu



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición (Contratación) Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

Lo anterior, puesto que, en el caso que nos ocupa, el desfile denominado "José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras", para el evento del "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022, cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte, en forma única con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", cuya contratación se propone de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Lo anterior consta en la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar por tratarse de obra de arte con derechos de autor.

Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que, tratándose de la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA: El monto

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

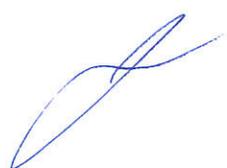
El monto total autorizado de la contratación de servicios es de \$1,920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0090665/2022, autorizada en fecha catorce de octubre del dos mil veintidos.

PROVEEDOR	ARTISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	IMPORTE
BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALLEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022 TITULADO "JOSÉ GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS"	02 DE NOVIEMBRE DEL 2022	\$1,920,000.00 IVA INCLUIDO

Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, 20 días naturales después de haber presentado el CFDI siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.



X 11  
Handwritten initials and signatures in blue ink





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



 <b>Aguascalientes</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE TURISMO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición / Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 14/10/2022
	Tiempo de retención: 1 año	

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre : <b>BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA</b>	
Registro	Federal de Contribuyentes:
<b>BABB800326IWA</b>	
DOMICILIO CALLE Y NUMERO IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT 1	
COLONIA: CENTRO	Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
CÓDIGO POSTAL: 20000	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: (449) 506 8070	Fax: Correo electrónico: <b>bjmorfus@hotmail.com</b>

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No **RS/0000665/2022**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Para la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, denominado "José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras" en su edición 2022, se efectuó una investigación de mercado el cual arrojó como resultado que el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" propuesto, cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte, lo anterior consta en la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del
-----------------	---



12





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: NA</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación: 14/10/2022</p> <p>Tiempo de usación: 1 año</p>
	<p>proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Aunado a lo anterior, otros proveedores "Daniel Calzada Puentes" y "Eduardo Gómez Trejo" no cumplan con los derechos de autor ni con las condiciones de disponibilidad ni la capacidad para dicho servicio. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que, cuenta con los derechos de exclusividad.</p>	
Eficacia	<p>El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad por tratarse de obra de arte que en su favor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>	
Eficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiriente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000665/2022, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>	
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y referendados en el Padron unico de proveedores de la Administración Pública Estatal: "Braulio Jacobo Bautista Barba", "Daniel Calzada Puentes" y "Eduardo Gómez Trejo", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta</p>	



13



X

Cuy

ive

de

ca

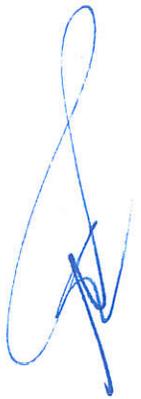


Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22



 	Gobierno del Estado de Aguascalientes  JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición (Contratación) Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año
Honradez	<p>con los derechos de autor para prestar el servicio requerido referente a la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, "José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras" en su edición 2022, es "Braulio Jacobo Bautista Barba".</p> <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Braulio Jacobo Bautista Barba", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>	
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:  <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>	



14

2.00

Cuy



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 14/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

Así lo proveyó y firmó

MTRA. GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SEBRANO MORONES  
Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes

LIC. ROSALBA MEDINA MARTINEZ  
Encargada jurídica de lo Contencioso y Transparencia

ING. JOSÉ JUAN ANTONIO DE LOERA ZÁRAGOZA  
Jefe de Depto. de Proyectos Intersectoriales

15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



5. Cotización del proveedor: "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA" y cotizaciones negativas de los proveedores: "DANIEL CALZADA PUENTES" y "EDUARDO GOMEZ TREJO".

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

03 DE OCTUBRE DEL 2022.



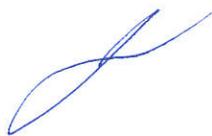
SECRETARIA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No 103  
COL SAN MARCOS  
AGUASCALIENTES  
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO

BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA/STUDIO B  
IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT 1  
COL CENTRO C.P. 20000  
AGUASCALIENTES  
RFC BABB8003261WA

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2022.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS. JOSE GUADALUPI POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022.  EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 9 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 10 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN, UNA COMPARSA DE 20 A 30 INTEGRANTES POR CARRO, ASÍ COMO 9 GRUPOS MUSICALES Y 1 BANDA MARCHAL, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS, STAFF ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.  APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS:	\$1,655,172.41	\$264,827.59	\$1,920,000.00

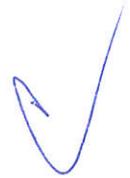
BRAULIO BATISTA BARBA





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS



TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA REALIZADA EN HERRERÍA METÁLICA SOLDADA, ACOMPAÑADA DE PARTES ESTRUCTURALES REALIZADAS EN MADERA, PVC Y POLIESTIRENO, LOS ACABADOS SE DAN CON MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS DEPENDIENDO DEL TEMA Y DISEÑO DE CADA PIEZA, ESTOS INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: LÁTEX, POLIURETANO EXPANDIDO, POLIURETANO COMPUESTO, ESPUMAS, LAMINADO Y BARNIZ, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, VARIEDAD DE PINTURAS: VINÍLICA, ACRÍLICA Y ESMALTES, PAPEL, PLÁSTICOS, MADERA, Y ADHESIVOS, ENTRE OTROS

FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS

TITULADO: "JOSÉ GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS"

EL DESFILE INCLUYE:

- 1.- FIGURA ALEGÓRICA "INSIGNIA" COMPARSA Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 3.80 METROS, ALTO 2.50 METROS Y FONDO 2 METROS.
- 2.- PENDÓN: "POSADA 170 AÑOS" FIGURA ALEGÓRICA: "POSADA Y LA CATRINA" COMPARSA Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 3.50 METROS, LARGO 6.00 METROS Y ALTO 4.00 METROS.
- 3.- PENDÓN: "CALAVERA MADERISTA". FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA MADERISTA"

BRAULIO BATISTA BARBA



Cuy

ive

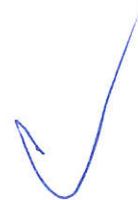
en

ca



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS



	<p>COMPARSA Y GRUPO MUSICAL MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS , LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS</p> <p>4.- PENDÓN "CALAVERA CATRIN". FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA CATRIN"</p> <p>COMPARSA Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.30 METROS</p> <p>5 - PENDÓN "DON QUIJOTE". FIGURA ALEGÓRICA "DON QUIJOTE".</p> <p>COMPARSA Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.60 METROS</p> <p>6.- PENDÓN "CALAVERA DON FOLIAS" FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA DON FOLIAS"</p> <p>COMPARSA Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 4.50 METROS, ALTO 4.30 METROS</p> <p>7.- PENDÓN "CALAVERA REVOLUCIONARIA" FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA REVOLUCIONARIA".</p> <p>COMPARSA Y GRUPO DE MUSICAL. MEDIDAS: ANCHO 3.00 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS</p> <p>8.- PENDÓN "LAS BICILETAS" FIGURA ALEGÓRICA "LAS BICILETAS"</p> <p>COMPARSA Y GRUPO MUSICAL. MEDIDAS: FIGURA 1 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 5.50 METROS, ALTO 3.80 METROS.</p> <p>MEDIDAS: FIGURA 2 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS</p> <p>MEDIDAS: FIGURA 3 ANCHO 1.50</p>	
--	---	--



BRAULIO BATISTA BARBA



ive

Cuy

Handwritten initials





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



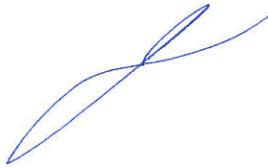
COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS



	<p>METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS</p> <p>9. PENDÓN "EL JARABE EN ULTRATUMBA"</p> <p>FIGURA ALEGÓRICA "EL JARABE EN ULTRATUMBA"</p> <p>COMPARSA Y GRUPO MUSICAL</p> <p>MEDIDAS: ANCHO 1.5 METROS, LARGO 1.50 METROS, ALTO 3.80 METROS.</p> <p>10.- PENDÓN "EL MAESTRO Y SU OBRA"</p> <p>FIGURA ALEGÓRICA "JOSÉ GUADALUPE POSADA Y SU OBRA"</p> <p>COMPARSA Y BANDA MARCHAL.</p> <p>MEDIDAS: ANCHO 4.00 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.80 METROS.</p> <p>NOTA: SE ANEXAN LOS DISEÑOS</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHAVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS.</p> <p>- EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EFECTUACIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.</p>		
--	--	--	--



BRAULIO BATISTA BARBA

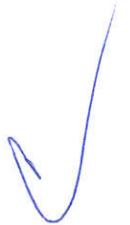


Handwritten blue notes and signatures: X, Cup, RSO, and other initials.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22



COTIZACIÓN DESFILE GALAVERAS

	<p>VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE REALIZARA INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALIA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFONONICA Y/ O REMOTA.</p>	
--	---	--



**PRESUPUESTO**

<b>SUB -TOTAL</b>	\$1,655,172.41
<b>I.V.A.</b>	\$ 264,827.59

<b>IMPORTE TOTAL</b>	\$1,920,000.00
----------------------	----------------

(UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN)

**VIGENCIA:** 30 DIAS NATURALES

**-TIEMPO DE REPOSICIÓN:** EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALIA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFONONICA Y/ O REMOTA.

**GARANTIA:** QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALÉGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.

**CONDICIONES DE PAGO:** 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI

**LUGAR DEL EVENTO:** EN LAS PRINGPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

**FECHA DE ENTREGA:** EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA  
 ARTISTA PLÁSTICO



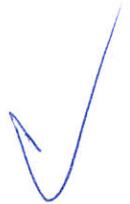
BRAULIO BATISTA BARBA





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



Aguascalientes Ags., a 03 de Octubre de 2022

SECRETARIA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No 103  
COL. SAN MARCOS  
AGUASCALIENTES  
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y a la vez le informo que **no me es posible cotizar** el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2022, DENOMINADO "JOSÉ GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" que me solicitan ya que no cuento la titularidad de los derechos de la obra para realizar el desfile.

Sin más por el momento me despido de usted, quedado a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

  
Daniel Calzada Puentes  
Director General de Capa Music

DANIEL CALZADA PUENTES RFC: CAPD9 FO 1065A1  
HEROICO COLEGIO MILITAR PTE # 502 RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES  
TELS 449 3528545 Y 4651156277  
OFICINACAPA@GMAIL.COM





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



AGUASCALIENTES, MÉXICO, A 3 DE OCTUBRE DEL 2022  
ASUNTO: DESFILE DE CALAVERAS 2022

SECRETARIA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No. 103  
COL. SAN MARCOS  
AGUASCALIENTES  
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO

EDUARDO GÓMEZ TREJO  
GOTE891218B34  
# DE PROVEDOR 16010421  
JUAN DE MONTORO 481, CENTRO  
AGUASCALIENTES, AGS, MÉXICO C.P. 20000  
449-915-98-60  
449-191-19-07

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y a la vez le informo que **no me es posible cotizar** el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2022, DENOMINADO "JOSE GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" que me solicitan ya que no cuenta con la titularidad de los derechos de la obra para realizar el desfile.

Quedamos de usted para cualquier otra cuestión que se encuentre bajo nuestras posibilidades

ATENTAMENTE

  
Eduardo Gómez Trejo  
Director Artístico  
Callejuelas Teatro



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

*[Handwritten mark]*

6. Solicitud de Registro de Obra y Carta Compromiso del proveedor: "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA".

**gob.mx**

Instituto Nacional del Derecho de Autor  
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

Solicitud de Registro de Obra RPDA-01

Homoclave del formato: RPDA-01 Número de trámite

Fecha de publicación del formato en el BOF: 25/01/2022 Fecha de la solicitud: 04/10/2022

Instrucciones: Deberá llenar a máquina o con letra de molde legible, sin tachaduras o enmendaduras.

• Datos del Autor: Pseudónimo

Datos Generales Domicilio Legal o Particular

CUPR (clave): BABB800326HJCTNR03 Código postal: 20000

RFC: BABB800326IWA Calle: Ignacio Allende

Nombre(s): BRAULIO JACOBO Número exterior: 202 Número interior: 1

Primer apellido: BAUTISTA Colonia: CENTRO

Segundo apellido: BARBA Municipio (clave): AGUASCALIENTES

Sexo: MASCULINO Estado: AGUASCALIENTES

Fecha de nacimiento: 25/01/1980 País: MEXICO

Lugar de nacimiento: JALISCO Municipio (clave): AGUASCALIENTES

Nacionalidad (general): MEXICANA País: MEXICO

Porcentaje (%) y tipo de participación: 100 % INDAUTOR-01-001

Telefono (general): 4499182609

Extensión (seccional):

Telefono móvil (seccional): 4497696927

Correo electrónico (seccional): bjmorfius@hotmail.com

**RECIBIDO**  
04 OCT. 2022  
*[Handwritten signature]*

En caso de ser más de un autor, presentar la hoja adjunta RPDA-01-A1  
De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46 fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA

CONAMER

INDAUTOR

Contacto:  
Puebla #143, Col. Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,  
Ciudad de México  
Tel. 5536018710 y 16 8002283400

Página 1 de 4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



gov.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor  
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

RPDA-01

¿El Titular es el mismo Autor?

Si, en ambos casos  No, en cualquiera de los

Titular del Derecho Patrimonial de la Obra

Datos Generales

Domicilio Legal o Particular

CURP (obligatorio)  
RFC  
Nombre(s)  
Primer apellido  
Segundo apellido  
Sexo  
Fecha de nacimiento DD MM AAAA  
Código de nacimiento  
Nacionalidad (obligatoria)  
Porcentaje (%) y tipo de participación  
Teléfono residencial  
Extensión (obligatorio)  
Teléfono móvil (opcional)  
Correo electrónico (opcional)

Código postal  
Calle  
Número exterior  
Número interior  
Colonia  
Municipio o Alcaldía  
Estado  
País

INDAUTOR-01-001

En caso de ser más de un titular, presentar la hoja adjunta RPDA-01-A1

GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA

CONAMER

INDAUTOR

Contacto:  
Puebla #143, Col. Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,  
Ciudad de México  
Tel. 5536018210 y 16 8002283400

Página 2 de 4

Página 38 de 113



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Instituto Nacional del Derecho de Autor  
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

RPDA-01

### Representante Legal

Datos Generales		Domicilio Legal	
CURP (obligatorio)		Código postal	
RFC		Calle	
Nombres		Numero exterior	Numero interior
Primer apellido		Ciudad	
Segundo apellido		Municipio/Alcaldía	
Teléfono (obligatorio)		País	
Extensión (opcional)			
Teléfono móvil (opcional)			
Córeo electrónico (opcional)			
¿A quién representa?			

### Persona para recibir notificaciones (Custodio)

Datos Generales		Nombres	
CURP (obligatorio)		Primer apellido	
RFC (obligatorio)		Segundo apellido	

### Datos de la Obra

Título: JOSE GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS

Síntesis: FIGURAS ALEGORICAS PARA DESFILE GRAN FORMATO

INDAUTOR-01-001

GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA

CONAMER

INDAUTOR

Contacto:  
Doble #143, Col. Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,  
Ciudad de México  
Tel. 5536016210 y 16 8002263400

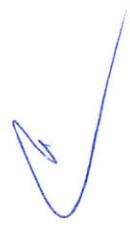
Página 3 de 4





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**gob.mx**

Instituto Nacional del Derecho de Autor  
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

Pama RPDA-01

¿Se ha dado a conocer?  No  Sí Fecha DD / MM / AAAA  Es primigenia  Es derivada

En caso de ser derivada, señale de qué tipo y los datos de la obra primigenia

Tipo:  
 Ampliación  Arreglo  Adaptación  Compilación  Colección  
 Traducción  Complemento  Parafaseo  Transformación

Título

Autor: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA

En caso de ser por más de una obra primigenia, seleccionar la obra adyacente RPDA-01-A2

Señale con una X los documentos que se acompañan

Documento que acredite la existencia de la persona moral  
Especifique: No tiene Fecha DD / MM / AAAA

Documento que acredite la personalidad del representante legal  
Especifique: Número Fecha DD / MM / AAAA

Copia de la identificación oficial del mandante, representante y beneficiario, con sus respectivos comprobantes de pago

Comprobante de pago de derechos

Traducción al español de los documentos que se acompañan en idioma distinto

Dos ejemplares de la obra primigenia

Documento mediante el cual acredite la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la obra primigenia.  
Especifique: Número Fecha DD / MM / AAAA

Sobra cerrada con los datos de identificación del autor, por medio de ser una obra por la que se solicita

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declare con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales mencionados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que podrá consultar los datos a través de la página web en el siguiente enlace:  
<https://datos.gob.mx/open-data/catalogo>

**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**  
Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal

Con fundamento en el artículo 62 de Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, hechas las anotaciones en el sistema con un término de 30 días para reclamar la entrega del certificado y agotado este término deberá solicitar su entrega acompañando, a través de la página de Autores del Registro Público

INDAUTOR-01-001



GOBIERNO DE MÉXICO CULTURA COSAMER INDAUTOR  
Contacto: Puebla #143, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel: 5536018210 y 16 8002283400



Cuy

Ive







Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

CALAVERAS 2022



Aguascalientes, Ags., a 5 de octubre de 2022

LIC. GLORIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO

Por medio del presente, el suscrito Braulio Jacobo Bautista Barba, se compromete a entregar el CERTIFICADO que reciba del Registro Público del Derecho de Autor de la Obra "JOSÉ GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS", de las figuras alegóricas para desfile de gran formato, que fue solicitado el día 4 de octubre de 2022.

Los derechos de esta obra se ceden a la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Braulio Jacobo Bautista Barba

BRAULIO BAUTISTA BARBA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA".**

Aguascalientes, Ags., a 5 de octubre de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Por medio del presente el suscrito Braulio Jacobo Bautista Barba, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**"Artículo 49.** Incurrirá en *Falta administrativa no grave* el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**"Artículo 36.** Incurrirá en *falta administrativa no grave* el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad,

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Aguascalientes, Ags., a 5 de octubre de 2022.

*asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el suscrito interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no interviendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

  
\_\_\_\_\_  
BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**8. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA".**

**gov mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio: 22ND2613671 Clave de R.F.C.: BAB800326WA

Nombre, Denominación o Razón social: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, no encuentra el comprobante en el cumplimiento de los puntos que se reserva la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto estado de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de octubre de 2022, a las 12:08 horas.

Notas:

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando al contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS otorgado al año; en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original  
||BAB800326WA|22ND2613671|12-10-2022|F||0000108888800000031|

Sello Digital  
wra7Fs0gISi06zud23W0CwaNQm02m+h6IA0P6Y3VLS9IXm0agYbMud+eSqaKUSUvMGzjD0SrJk4kBB1mH3FP  
63DUyED4C0/d1|DqvEN9vH0QjPNNkvT2-4zsef0gz6V2vHwsiHJemNcwJjRmNRD3z2Mpc+GRydBnu0=

GOBIERNO DE MÉXICO HACIENDA SAT

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
527 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá: 01 877 44 88 728

Página 1 de 2



Rue



Dr.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||BABB803326|WA|22ND2613671|12-16-2022|P||0000\*0688|BB00000331|

Sello Digital

wna7FsOg|SR0zcdx23W0CwaNOm0Zm+PEIA0PRY|VLE8gXmpagY0MadreSqaKUsUvMSzjQvSrjF4sBB1mH0FP  
63DUyED4Ca/d1|DqvEN8vlH0QjPNNxvTxz+4zserqz6N28rUjwshJumNowdJi7mN8D3zMPxHGRydBmU\*



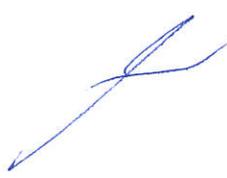
GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728

Página 2 de 2





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 14 de septiembre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 76444/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 14 de septiembre de 2022**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigentes; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso D), 4, 11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I numeral 1), de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente; y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente.

**Contribuyente: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**  
**Registro Federal de Contribuyentes: BABB800326IWA**

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 14 de septiembre de 2022, se hace constar la siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, u explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

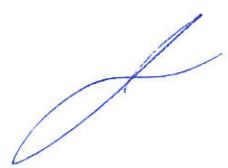
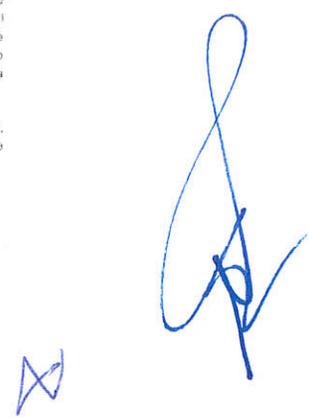
La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 76444 || BABB800326IWA || opinión positiva || 14/09/2022 01:32:21 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MICvADAgFAMiN+pyJ6vZtveNADzGatNkzCCD+oCAQM+DvAMNqjhgBZQMEAgEFADCCAE  
EGCvqGSIBDDLEJEAFEEolCFASCApwwjPAgEBBjx9cEIAJuzAgjvMTANjipkgBZQMEAgE  
FAAQgD=6MPeDcRRRqzMLZjFfPkuJUC4DRRBtTgYcBYCAWUNgPMAYMAMTQxODMz  
NTdaAgj305IeH+dvqCCAaDkqjGIMIBmzEXMBUdA1UEBwwGQuVWVNDOLufoDsuRvM+FA







Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

03 DE OCTUBRE DEL 2022.



A QUIEN CORRESPONDA

POR ESTE MEDIO YO BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA, CON RFC BABB8003261WA, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO CUENTO CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y PARA CUALQUIER DUDA ESTOY A LA ORDEN

ATENTAMENTE

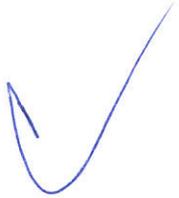
  
BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA  
ARTISTA PLÁSTICO

BRAULIO BAUTISTA BARBA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes para la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022 mediante Adjudicación Directa, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022, mediante Adjudicación Directa, solicitada por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 fracción IV de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicho servicio.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**3.- Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

**I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estatal, dicta lo siguiente**

*“Artículo 1º. – La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.”*

*“Artículo 2º. – El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”*

...

*“Artículo 4º. – Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”*

*“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”*

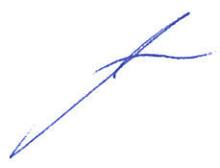


Cuy

INE

DP

Ca





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

...

**“Artículo 12.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII.- Secretaría de Turismo. - SECTUR;”

...”

**“Artículo 13.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.”

**“Artículo 22.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”

**“Artículo 37.-** A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

IVE



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV.- Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

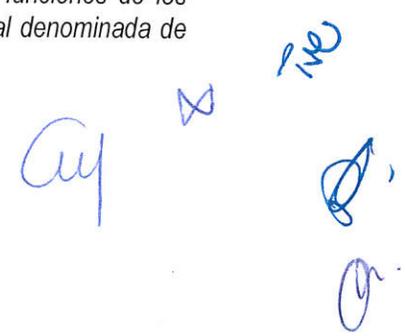
XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

**B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:**

**"Artículo 2º.** La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

**"Artículo 4º.** Para el estudio, planeación y ejercicio de las atribuciones y funciones de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con una Dirección General denominada de





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

*Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes, así como de las siguientes Unidades Administrativas:*

- I. Coordinación de Mercadotecnia y Relaciones Públicas;*
- II. Coordinación de Capacitación y Cultura Turística;*
- III. Coordinación de Asuntos Jurídicos; y*
- IV. Coordinación Administrativa."*

**"Artículo 9º.** *La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomiende el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda.*

**Artículo 10.-** *El Titular tendrá las siguientes facultades:*

*I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia de turismo en el Estado en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto;*

*II. Formular y proponer al Gobernador, por conducto del Titular de la Secretaría General de Gobierno y el Coordinador General de Gabinete, los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como las propuestas de reformas a los mismos;*

...

*XIII. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el Gobernador en materia de competencia de la Secretaría, y dar seguimiento a los mismos;*

...

*XX. Proponer al Gobernador el Programa Estatal de Turismo, de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;*

*XXVIII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa en términos de ley, con la Federación, los*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

demás estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

...

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las disposiciones legales aplicables, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado."

**"Artículo 15.** La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias públicas o instituciones privadas nacionales o internacionales;

...

III. Instrumentar proyectos regionales con base en los atractivos existentes en la región que permitan el desarrollo turístico en el Estado;

IV. Diseñar e implementar planes y estrategias de promoción y fomento turístico dentro del territorio nacional y en el extranjero;

...

X. Desarrollar programas de fomento turístico, para segmentos específicos como lo es el turismo comercial, de naturaleza, de aventura, social, de romance, ecológico, religioso, entre otros;

...

LIII. Realizar las funciones que las disposiciones legales le confieran a la Secretaría y sean de naturaleza similar a las señaladas en las fracciones que anteceden, así como las que el Titular le encomiende."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto favorecer el máximo aprovechamiento del potencial turístico de Aguascalientes al dirigir y coordinar las actividades de los diferentes organismos públicos, privados y



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

sociales que forman parte del sector, para maximizar los logros y la proyección del Turismo en Aguascalientes; generar productos turísticos de alta calidad, competitivos y diferenciados en un marco de sustentabilidad e inclusión. Fortalecer la vinculación y consolidar una dinámica de colaboración con la iniciativa privada, diferentes órdenes de gobiernos e instituciones educativas y culturales. Promover los atractivos y productos turísticos de Aguascalientes, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional. Consolidar a Aguascalientes como destino de excelencia para Congresos, Exposiciones, Turismo de Negocios, Religioso, Cultural y Deportivo. Fortalecer la capacitación de los trabajadores del sector con miras a garantizar la calidad del servicio, así como la satisfacción y la seguridad de los turistas. Fomentar el desarrollo sustentable y creciente del sector, especializando nuestra oferta turística en las características y cualidades del Estado, para alcanzar las metas estratégicas fijadas en el Sistema de Planeación Estatal, como lo son incrementar el número de visitantes, el número de empleos generados en el sector, entre otros y con ello dar soporte a la estrategia de turismo Nacional.

En virtud de lo anterior, es que requiere de la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022, responsabilidad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como área Requirente, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes determinó que requiere de la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022, por un monto total autorizado de **\$1'920,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000665/2022**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

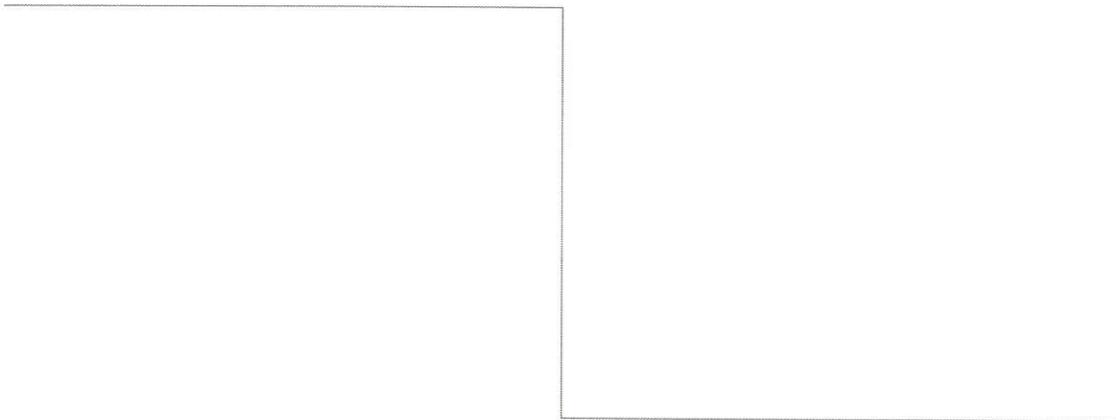
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

y calaveras" en su edición 2022, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **ST/DGA/041/22** de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través de Adjudicación Directa, conforme a lo siguiente:

"...

*Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°,3°,4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1° y 9° del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. **RS/0000665/2022**, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:*





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



REQUISICIÓN RS/0000665/2022

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, "JOSE GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2022.

EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 9 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 10 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN, UNA COMPARSA DE 20 A 30 INTEGRANTES POR CARRO, ASÍ COMO 9 GRUPOS MUSICALES 1 BANDA MARCHAL, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS. STAFF ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.

APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS:

TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA REALIZADA EN HERRERÍA METÁLICA SOLDADA, ACOMPAÑADA DE PARTES ESTRUCTURALES REALIZADAS EN MADERA, PVC Y POLIESTIRENO, LOS ACABADOS SE DAN CON MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS DEPENDIENDO DEL TEMA Y DISEÑO DE CADA PIEZA, ÉSTOS INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: LATEX, POLIURETANO EXPANDIDO, POLIURETANO COMPUESTO, ESPUMAS, LAMINADO Y BARNIZ, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, VARIEDAD DE PINTURAS: VINÍLICA, ACRÍLICA Y ESMALTES, PAPEL, PLÁSTICOS, MADERA, Y ADHESIVOS. ENTRE OTROS.

FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS

TITULADO: "JOSÉ GUADALUPE POSADA 170 AÑOS DE GRABADOS Y CALAVERAS".

EL DESFILE INCLUYE:

1.-FIGURA ALEGÓRICA "INSIGNIA"

COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.

MEDIDAS: ANCHO 3.80 METROS, ALTO 2.50 METROS Y FONDO 2 METROS.

2.- PENDÓN: "POSADA 170 AÑOS"

FIGURA ALEGÓRICA: "POSADA Y LA CATRINA"

COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.

MEDIDAS: ANCHO 3.50 METROS, LARGO 6.00 METROS Y ALTO 4.00 METROS.

3.- PENDÓN: "CALAVERA MADERISTA".

FIGURA ALEGÓRICA:"CALAVERA MADERISTA"

COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.

MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS

4.- PENDÓN "CALAVERA CATRÍN".

FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA CATRÍN"

COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.

MEDIDAS: ANCHO 2.10 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.30 METROS

5.- PENDÓN "DON QUIJOTE".

FIGURA ALEGÓRICA "DON QUIJOTE".

COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.

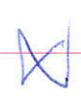
MEDIDAS: ANCHO 2.50 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.60 METROS

6.- PENDÓN "CALAVERA DON FOLIAS"

FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA DON FOLIAS"

COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.

MEDIDAS: ANCHO 2.10, METROS, LARGO 4.50 METROS, ALTO 4.30 METROS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



7.- PENDÓN "CALAVERA REVOLUCIONARIA"  
FIGURA ALEGÓRICA "CALAVERA REVOLUCIONARIA".  
COMPARSA Y GRUPO DE MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 3.00 METROS, LARGO 5.00 METROS, ALTO 4.10 METROS.

8.- PENDÓN "LAS BICICLETAS".  
FIGURA ALEGÓRICA "LAS BICICLETAS"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: FIGURA 1 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 5.50 METROS, ALTO 3.80 METROS.  
MEDIDAS: FIGURA 2 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS  
MEDIDAS: FIGURA 3 ANCHO 1.50 METROS, LARGO 3.60 METROS, ALTO 3.40 METROS

9.-PENDÓN "EL JARABE EN ULTRATUMBA".  
FIGURA ALEGÓRICA "EL JARABE EN ULTRATUMBA"  
COMPARSA Y GRUPO MUSICAL.  
MEDIDAS: ANCHO 1.5 METROS, LARGO 1.50 METROS, ALTO 3.80 METROS.

10.- PENDÓN "EL MAESTRO Y SU OBRA".  
FIGURA ALEGÓRICA "JOSÉ GUADALUPE POSADA Y SU OBRA".  
COMPARSA Y BANDA MARCHAL  
MEDIDAS: ANCHO 4.00 METROS, LARGO 6.00 METROS, ALTO 3.80 METROS.  
NOTA: SE ANEXAN LOS DISEÑOS  
-LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.  
- EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTE.  
GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.  
VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUIRENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.  
-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONONICA Y/O REMOTA

*De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **adjudicación directa** con el proveedor "**Braulio Jacobo Bautista Barba**" por un importe de **\$1,920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido**, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:*

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley. Lo anterior, puesto que, en el caso que nos ocupa, el desfile denominado “José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras”, para el evento del “Festival Cultural de Calaveras” edición 2022, cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte, en forma única con el proveedor “**Braulio Jacobo Bautista Barba**”, cuya contratación se propone de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Derechos de Autor. Lo anterior consta en la solicitud de registro de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor y que mediante carta compromiso se obliga a entregar el certificado una vez que le sea emitido.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.”

...” (Se reproduce)

- V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones,



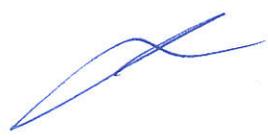
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición y sí la Adjudicación Directa, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, denominado " <b>José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras</b> " en su edición 2022, se efectuó una investigación de mercado el cuál arrojó como resultado que el proveedor " <b>Braulio Jacobo Bautista Barba</b> " propuesto, cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte, lo anterior consta en la solicitud de registro de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Aunado a lo anterior, otros proveedores " <b>Daniel Calzada Puentes</b> " y " <b>Eduardo Gómez Trejo</b> " no cumplían con las condiciones de disponibilidad ni la capacidad para dicho servicio. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que, cuenta con los derechos de exclusividad.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad por tratarse de obra de arte que en su favor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo





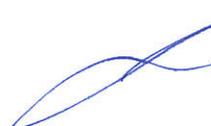
# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



<b>Eficiencia</b>	anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número <b>RS/0000665/2022</b> , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
<b>Imparcialidad</b>	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal: <b>"Braulio Jacobo Bautista Barba"</b> , <b>"Daniel Calzada Puentes"</b> y <b>"Eduardo Gómez Trejo"</b> , proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar el servicio requerido referente a la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del <i>Desfile del Festival Cultural de Calaveras</i> , <b>"José Guadalupe Posada 170 años de Grabados y Calaveras"</b> en su edición 2022, es <b>"Braulio Jacobo Bautista Barba"</b> .
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: <b>"Braulio Jacobo Bautista Barba"</b> , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

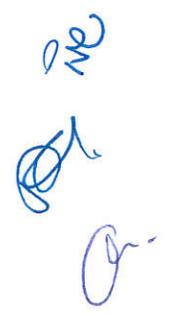
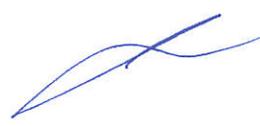
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



	adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:  <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la contratación de la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras "José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras" en su edición 2022, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$1'920,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a través de Adjudicación Directa, con el proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**", por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita,





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir la contratación de la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras “José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras” en su edición 2022 y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a la solicitud presentada por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrito a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras “José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras” en su edición 2022, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$1'920,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a través de Adjudicación Directa, con el proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**”, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye la Secretaria Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización de la Adjudicación Directa, con el proveedor: “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**”, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del festival cultural de calaveras “José Guadalupe Posada 170 años de grabados y calaveras” en su edición 2022, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000665/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación del **Servicio del elenco artístico para amenizar el evento del "Festival cultural de calaveras" edición 2022**, que se llevará a cabo el 28 de octubre de 2022, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número cuatro de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del Comité la procedencia de la Adjudicación Directa para contratación del **Servicio del elenco artístico para amenizar el evento del "Festival cultural de calaveras" edición 2022**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita al Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **ST/DGA/056/22**, adjudicar directamente al proveedor **GABRIELA HERRERA PELAYO**, con clave de proveedor 19010045, la contratación del Servicio del elenco artístico para amenizar el evento del "Festival cultural de calaveras" edición 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000712/2022** por un monto de **\$1'860,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, mediante Adjudicación Directa, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 712 :RS/0000712/2022

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	AUTORIZADA	
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		Fecha	Hora
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 18/10/2022	19:52.50
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie. 21/10/2022	16:56.54

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
382010033	1.00	SERVICIO	\$1,603,448.28	\$1,603,448.28	\$256,551.72	\$1,860,000.00	

**Descripción**  
ELENCO ARTÍSTICO  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022. QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ARTISTA GRUPO DUELO

-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING. EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

-GARANTÍA QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA

LUGAR: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y/O CFDI

1.00	\$1,603,448.28	\$1,603,448.28	\$256,551.72	\$1,860,000.00	170901-00355-38201-1-11101
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

**Total** \$1,860,000.00

**Justificación de la Requisición:**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022.

**Lugar de Entrega:**

EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

**Responsable de Recepción:** ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

**Teléfono:** 3102088 EX 4302

**Tiempo de Entrega:** Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

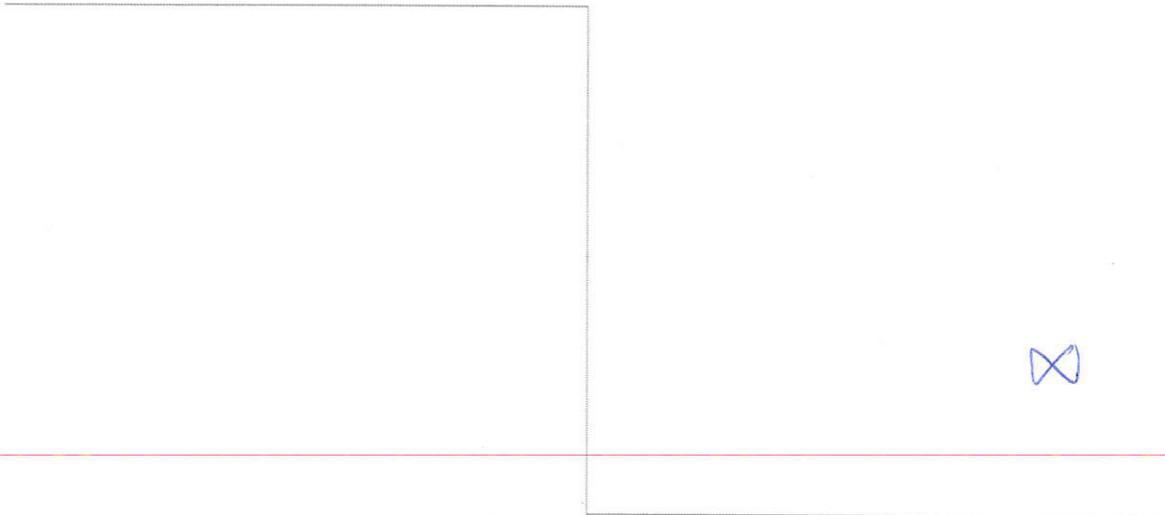
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000712/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **ST/DGA/056/22**, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Adquisición de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**GABRIELA HERRERA PELAYO**" y cotizaciones negativas de los proveedores: "**DANIEL CALZADA PUENTES**" y "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**".
6. Exclusividad del proveedor: "**GABRIELA HERRERA PELAYO**" e INE del representante legal.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "**GABRIELA HERRERA PELAYO**".
8. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "**GABRIELA HERRERA PELAYO**".

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:







Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000713/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 18/10/2022

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  NACIONAL  CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:

No. De Proveedor/ Inscripción (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concorda con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR30247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO "EL DUELO" PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE EN PLAZA DE LA PATRIA EN ZONA CENTRO DE AGUASCALIENTES, PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022.	SI	1	NACIONAL				\$ 1,603,449.28
PR29953	1	DANIEL CALZADA PUEENTES	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO "EL DUELO" PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE EN PLAZA DE LA PATRIA EN ZONA CENTRO DE AGUASCALIENTES, PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022.	NO	1	NACIONAL				\$ -
PR30057	1	CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO "EL DUELO" PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE EN PLAZA DE LA PATRIA EN ZONA CENTRO DE AGUASCALIENTES, PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022.	NO	1	NACIONAL				\$ -

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: **ORGANISMO PRIVADO**

Elaboró (11)  
**ING. JOSÉ DE JESUS MARTÍNEZ SERRANO**  
Nombre y Firma del Titular de la Dirección General Administrativa

Elaboró (11)  
**C.P. OSCAR MORALES HERNÁNDEZ**  
Nombre y Firma del Jefe de Depto. de Presupuesto y Control





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- 3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número ST/DGA/056/22, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
El gigante de México



Oficio num. ST/DGA/ 056 /22

Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags. 21 de octubre del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1º, 9º, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000712/2022, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000712/2022

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

ARTISTA: GRUPO DUELO

-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:  
GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.



449 910 20 88

www.aguascalientes.gob.mx/turismo

Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos.-C.- 20070



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Secretaría de Turismo**

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.  
LUGAR: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.  
FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y/O CFDI.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa** con el proveedor "**Gabriela Herrera Pelayo**" por un importe de **\$1,860,000.00 (Un millón ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, el artista tiene comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor cuya contratación se propone para evento del "**Festival Cultural de Calaveras**" edición 2022.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Archivo



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos C.P. 20070





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



- 4. Justificación de Adquisición de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

Aguascalientes, Ags., a veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. -----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1º, 9º, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

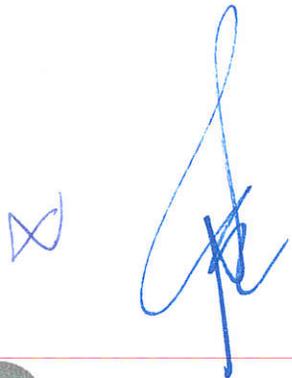
**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

**PROGRAMA:** "Festival Cultural de Calaveras"  
**OBJETIVO.-** Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes a **275,400**.

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos espectáculos, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "Festival Cultural de Calaveras, edición 2022, el cual se llevará a cabo del 28 de octubre al 02 de noviembre del 2022, en la Explanada de la Plaza de la Patria, zona centro, de la Ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.

c.- En el "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022, se encuentra el espectáculo del "Grupo Duelo", a realizarse en la Exedra de la Plaza de la Patria, en zona centro C.P. 20000, En La Ciudad De Aguascalientes, Ags; considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno.



1



Cuy

Handwritten signature

Handwritten mark



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 21/10/2022
	Tiempo de retención: 1 año	

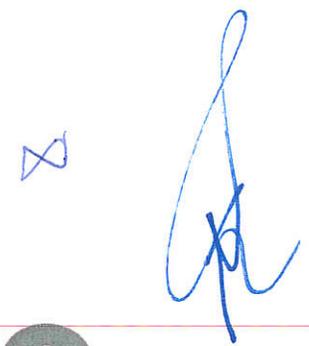
d.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2022
Incrementar la derrama económica durante evento "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022	La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022	307. MDP	327.10 MDP

e.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación del elenco artístico "Grupo Duelo" para el "Festival Cultural de Calaveras" en su edición 2022, para seguir preservando las tradiciones y festividades de nuestro Estado.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</p> <p>ARTISTA: GRUPO DUELO</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HRS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p>	SERVICIO	1



2



Cuy

ive

an.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.  -LUGAR: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.  -CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI.		
---	--	--

**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION:**

• **Garantía de los servicios:**

1. El proveedor se obliga a garantizar que la presentación del artista se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.
2. Los costos incluyen: ground support, rider técnico, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, así como el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores.
3. Tiempo de reposición: en caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido de manera inmediata.

**Responsable de la recepción:** Ing. José de Jesús Martínez Serrano Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

**Lugar de entrega:** La presentación del "Grupo Duelo" se llevará a cabo el día 28 de octubre del 2022, a las 21:00 horas, en la exedra de la plaza de la patria, zona centro c.p. 20000, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000712/2022.**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"GABRIELA HERRERA Pelayo"	"DANIEL CALZADA Puentes"	"CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS"
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS"	SERVICIO	1	\$ 1,860,000.00 Iva incluido	\$0.00	\$0.00



3





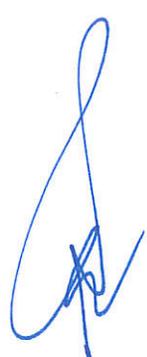
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



 <b>Aguascalientes</b> <small>Centro de trabajo y servicios</small> <small>El estado de México</small>	 <b>Secretaría de Turismo</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.  ARTISTA: GRUPO DUELO  -FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HRS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.  LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.					
--	--	--	--	--	--



4

Handwritten signatures and initials: *Cay*, *me*, *me*, *an*





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

		Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

<p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>-LUGAR: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>-CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI.</p>					
--	--	--	--	--	--

Derivado de la Investigación de mercado se observa que el proveedor "Daniel Calzada Puentes" no cuenta con los derechos de exclusividad para la presentación artística del "Grupo Duelo" para llevarse a cabo en el "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022 y de igual manera el proveedor "Carlos Octavio Romo Palos", no cuenta con los derechos de exclusividad para la presentación artística del "Grupo Duelo" para llevarse a cabo en el "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar la contratación por medio de Adjudicación Directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

5



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



	Gobierno del Estado de Aguascalientes  <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 21/10/2022
		Tiempo de retención: 1 año

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

Lo anterior, puesto que, en el caso que nos ocupa, el elenco artístico propuesto para el evento "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022, tiene comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor "Gabriela Herrera Pelayo" cuya contratación se propone. Lo anterior consta en la carta de exclusividad que en favor del proveedor expide el representante legal del artista.

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar en la carta de exclusividad que en favor del proveedor expide el representante legal del artista.

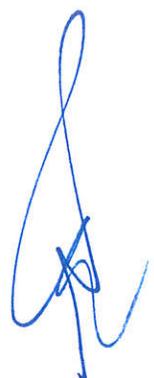
Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que tratándose de contratación de servicios para presentación musical, tanto melódico como vocal, implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

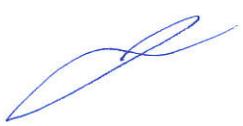
El monto total autorizado de la contratación de servicios es de \$1, 860,000 (Un millón ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000712/2022, autorizada en fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós

PROVEEDOR	ARTISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	IMPORTE
GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS"	28 DE OCTUBRE DEL 2022	\$1,860,000.00 IVA INCLUIDO

**Forma de pago:** El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, 20 días naturales después de haber presentado el CFDI siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.



6





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/10/2022 Tiempo de retención: 1 año

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre : GABRIELA HERRERA PELAYO	
Registro Federal de	
Contribuyentes: HEPG8202175B7	
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO	
IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT. 1	
COLONIA: CENTRO	Delegación o Municipio: PUERTO VALLARTA,
CÓDIGO POSTAL: 48290	Entidad Federativa: JALISCO
Teléfono: (322) 293 63 51	Fax:
	Correo electrónico: gabrielaherrera033@gmail.com

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. **RS/0000712/2022**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio de elenco artístico requerido se efectuó una investigación de mercado el cuál arrojó como resultado que el proveedor "Gabriela Herrera Pelayo" cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados por el representante legal del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Aunado a lo anterior, otros proveedores "Daniel Calzada Puentes", y "Carlos Octavio Romo Palos" no cumplían con las condiciones de disponibilidad de fecha. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que cuenta con los derechos de exclusividad.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expide el representante del artista, y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado



7

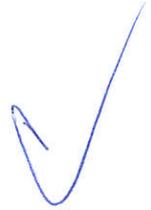




# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

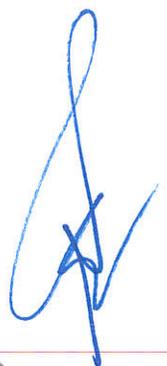
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 21/10/2022
		Tiempo de retención: 1 año

	de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número <b>RS/0000712/2022</b> , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal: " <b>Gabriela Herrera Pelayo</b> ", " <b>Daniel Calzada Puentes</b> " y " <b>Carlos Octavio Romo Palos</b> ", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar el servicio requerido referente a la contratación del artista grupo el Duelo para el Festival Cultural de Calaveras en su edición 2022 es " <b>Gabriela Herrera Pelayo</b> ".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: " <b>Gabriela Herrera Pelayo</b> ", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos



8





Poder Ejecutivo.  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



 <b>Aguascalientes</b> <small>Centro de estrategia y soluciones</small> <small>El espíritu es el motor</small>		Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
			Responsable: Secretaría de Turismo
			Área que genera: Dirección General Administrativa
			Fecha de liberación: 21/10/2022
		Tiempo de retención: 1 año	

	de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Así lo proveyó y firma:

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA  
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS



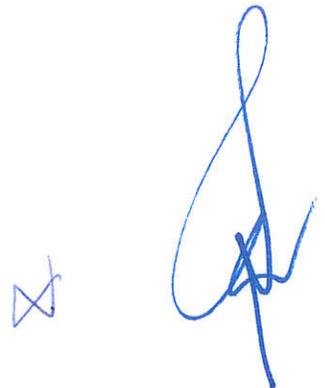
ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO  
Director General Administrativo de la  
Secretaría de Turismo del Estado de  
Aguascalientes.



LIC. ROSALBA MEDINA MARTÍNEZ  
Encargada Jurídica de lo Contencioso y  
Transparencia



ING. JOSÉ JUAN ANTONIO DE LOERA  
ZARAGOZA  
Jefe de Depto. de Proyectos Intersectoriales



9





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



9. Cotización del proveedor: "GABRIELA HERRERA PELAYO" y cotizaciones negativas de los proveedores: "DANIEL CALZADA PUENTES" y "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS".



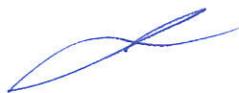
AGUASCALIENTES A 17 DE OCTUBRE DEL 2022

SECRETARÍA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,  
AGUASCALIENTES. C.P. 20070  
LIC. GLORIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO

GABRIELA HERRERA PELAYO  
R.F.C. HEPG8202175B7  
DIRECCIÓN: CALLE 20 DE NOVIEMBRE #307  
CENTRO PUERTO VALLARTA JALISCO C.P. 48290  
TEL. (322) 293 63 51

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</p> <p>ARTISTA: GRUPO DUELO</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p>	\$ 1,603,448.28	\$ 256,551.72	\$ 1,860,000.00



Cuy

X

me

o

u.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

			LUGAR: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.			
--	--	--	--	--	--	--

SUB-TOTAL \$ 1,603,448.28  
I.V.A. \$ 256,551.72  
IMPORTE TOTAL \$ 1,860,000.00

(UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**CONDICIONES GENERALES**

**VIGENCIA:** 40 DÍAS NATURALES

**GARANTÍA:** QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN:** EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

**FECHA DE PRESENTACION:** VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022

**LUGAR DE ENTREGA:** EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA ZONA CENTRO C.P. 20000 EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS

**CONDICIONES DE PAGO:** EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI.

Gabriela H.P.

ATENTAMENTE

GABRIELA HERRERA PELAYO  
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



Aguascalientes Ags., a 18 de Octubre de 2022

SECRETARIA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No. 103  
COL. SAN MARCOS  
AGUASCALIENTES  
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo solicitud de cotización enviada, no es posible cotizar dicho servicio debido a que no se cuenta con los derechos de exclusividad para la presentación artística del grupo "EL DUELO", para el día 28 de Octubre del 2022, para amenizar el evento "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022, por lo que dicha situación es un impedimento legal para la realización del evento.

Sin más por el momento quedo pendiente de sus dudas o comentario

Sin más por el momento me despido de usted, quedado a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Daniel Calzada Puentes  
Director General de Capa Music

DANIEL CALZADA PUENTES RFC: CAPD9101065A1  
HEROICO COLEGIO MILITAR PTE #502 RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES  
TELS: 449 3528545 Y 4651156277  
OFICINACAPA@GMAIL.COM



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Carlos Octavio Romo Palos**  
R.F.C. ROPC680614947  
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro  
Calvillo, Ags. C.P. 20800  
Tel. 449 163 45 88

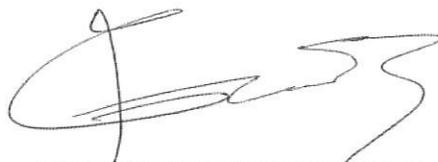
SECRETARÍA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,  
AGUASCALIENTES. C.P. 20070  
AT'N: GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO

AGUASCALIENTES, AGS A 18 DE OCTUBRE DEL 2022

CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS  
ROPC680614947  
BLVD. RODOLFO LANDEROS #512, ZONA CENTRO, CALVILLO, AGS  
(449) 911 8768

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo solicitud de cotización enviada, no es posible cotizar dicho servicio debido a que no se cuenta con los derechos de exclusividad para la presentación artística del grupo "EL DUELO", para el día 28 de Octubre del 2022, para amenizar el evento "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022, por lo que dicha situación es un impedimento legal para la realización del evento.

Sin más por el momento quedo pendiente de sus dudas o comentarios.

  
CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS  
REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**5. Exclusividad del proveedor: "GABRIELA HERRERA PELAYO" e INE del Representante Legal.**



En la Cd. de Reynosa Tamaulipas a 17 de octubre de 2022.

SECRETARIA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No.103  
COL. SAN MARCOS  
AGUASCALIENTES  
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a susolicitud, me permito informar a ustedes que el C. GABRIELA HERRERA PELAYO con R.F.C. HEPG8202175B7, domicilio encalle 20 de Noviembre No.307 zona centro, en Puerto Vallarta, Jalisco c.p. 48290. Tiene confirmada la exclusividad de la presentación del grupo DUELO, para el día 28 de octubre de 2022, en la celebración del "Festival de Cultural de Calaveras" a efectuarse en la exedra de laplaza de la patria, zona centro, de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

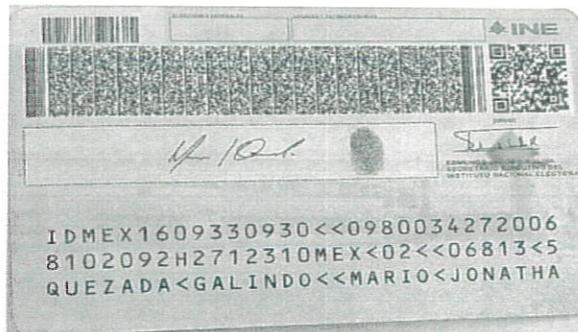
Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE  
  
MARIO JONATHAN QUEZADA GALINDO  
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "GABRIELA HERRERA PELAYO".**

Aguascalientes, Ags., a 18 de octubre del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Por medio del presente el suscrito Gabriela Herrera Pelayo procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...)*  
*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*  
*(...)"*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...)*  
*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de*

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Aguascalientes, Ags., a 18 de octubre del 2022.

*su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;*

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el suscrito interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Gabriela H.P.  
Gabriela Herrera Pelayo

Página 2 de 2

Página 88 de 133



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**7. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "GABRIELA HERRERA PELAYO".**

**gob mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22ND3303201	HEPG8202175B7

Nombre, Denominación o Razón social

GABRIELA HERRERA PELAYO

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de octubre de 2022, a las 12:46 horas

Notas

- 1- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

---

**Cadena Original**

||HEPG8202175B7|22ND3303201|19-10-2022|P||00001088888600000031||

**Sello Digital**

OvWmY13PpZyUyaf+iorTgvDK2XKT5Oj38XEJxVZBH2kcMHNvgi8mf5pytw5x8HEjOINNbSrxH9r7vjl89ANIO726r  
Kmd2TK0ik2Ei/nY7u1xLQIALFhDE71eSBzs12b6Un4UIE:SsdBM/huw+KOCpdkNkMCWpyalNqkocr77og?





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||HEPG8202175B7|22ND3303201|19-10-2022|P||000010888880000031||

**Sello Digital**

QvWmY13Pp2YUyaf+iorTgvDKZXKT5Oj38XEJxVZ8H2kcMHNvGi8mf5pytw5x8HEJOINNbSrxH9r7vjlL89ANIO7Z6r  
KmD2TK0ik2Ei/inY7u1xLQIALFhDE71oSBzs12b6Un4UIESsdBM/huw+KOCpdkNkMCWpyafNqkocr77og=



HACIENDA



**Contacto:**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SEFI  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 19 de octubre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 79347/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 19 de octubre de 2022**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigentes; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: **GABRIELA HERRERA PELAYO**  
Registro Federal de Contribuyentes: **HEPG8202175B7**

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día **miércoles, 19 de octubre de 2022**, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 79347 || HEPG8202175B7 || opinión positiva || 19/10/2022 12:50:24 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIOAzADAgEAMIN+gYJKoZitvncNAQcCoiIH6zCCDeqCAGMxDzANBgIghkgB2QMEAgEFADCCAE  
EGCqyqGS@300EJEAEEoIIÇEASCAgwwgIIAgEBBgIrlBqEEAczAgEwMTANBgIghkgB2QMEAgE  
FAAQgA3spGibNuzHbWq+LBAYACaKsSgMS5SAXii4yJtrvCgCAwczHxgPMjAyMjEwMTkxNzUz  
MTRaAgjG4fIOCBrcCAaOkggGIFiIBnzEXMBUGA1UEBwCOUdVOVNDGUxJRUSURVMTFz





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



FECHA: 22 de octubre de 2022

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Folio: 166645810255577872359  
Clave de R.F.C.: HEPG8202175B7  
Nombre, Denominación o Razón Social: GABRIELA HERRERA PELAYO

**Estimado Patrón:**

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Por lo anterior, se emite opinión Sin Opinión.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 22 de octubre de 2022, 23:59:59.

**NOTA:**

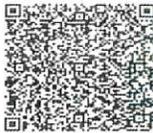
En caso de estar insatisfecho, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son protegidos y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante: pat@imssadgta][Temática: Carta de No Adulato Art. 120][Fecha: 22 de octubre 2022, 12:01:42][Folio: 166645810255577872359][RFC: HEPG8202175B7][Nombre o Razón Social: GABRIELA HERRERA PELAYO][CURP: HEPG820217MJCRL809D][Opinion SIN OPINION][Fecha inicio Vigencia: 22 de octubre 2022, 12:01:42][Fecha fin Vigencia: 22 de octubre de 2022, 23:59:59]  
Sello digital: N185V4+Q31D[VozAFZ...+Ew3H+E.O.E.L.N.B.m.K192RHOGH.RCpA+FKzCJJpFT+M1P3kqjXaVAaBmAMZXTDnd.bEND88red+m2Dz8l7we8l.Oi.m8l.BmWwEj0-mir  
fEX5gPwUz3n3nAB4Cn5nD7NjAD8YocmJcaB8iOiehgTattpk4B8k4PbIXCUM4m8X4+YB9dcdLM84R+GALL755jyLdMrfFSc11e8h3hCDDZzopl.kZT7KXGqprVgk  
hwhZmhuq+8VVEM914TgD1h3q3h33YHBN4Ejw.Ga22NU4ZfUypho2w==  
Secuencia Notarial: 34863100-096-4233-as87-dde170a0942c  
Número de Serie: 00000000000000001



Página 1 de 1





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



18 DE OCTUBRE DEL 2022.

A QUIEN CORRESPONDA

POR ESTE MEDIO YO GABRIELA HERRERA PELAYO, CON RFC HEPG8202175B7, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO CUENTO CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y PARA CUALQUIER DUDA ESTOY A LA ORDEN

ATENTAMENTE

Gabriela H.P.  
GABRIELA HERRERA PELAYO



Cuy

ireu

ca





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes para la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, mediante Adjudicación Directa, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, mediante Adjudicación Directa, solicitada por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicho servicio.

**3.- Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

Cuy  
P. de  
ca.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estatal, dicta lo siguiente**

*“Artículo 1º. – La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.”*

*“Artículo 2º. – El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”*

...

*“Artículo 4º. – Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”*

*“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”*

...

*“Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

XII.- *Secretaría de Turismo. - SECTUR;*  
..."

**"Artículo 13.-** *Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.*

- I. *Subsecretarios;*
- II. *Coordinadores Generales;*
- III. *Directores Generales;*
- IV. *Coordinadores de Área;*
- V. *Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. *Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."*

**"Artículo 22.-** *Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

...  
II.- *Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

...  
XII.- *Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

XIII.- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

...  
XXVII.- *Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

**"Artículo 37.-** *A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I.- *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;*

II.- *Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;*

...



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...  
XXXIV.- Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...  
XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

**B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:**

**"Artículo 2º.** La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

**"Artículo 4º.** Para el estudio, planeación y ejercicio de las atribuciones y funciones de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con una Dirección General denominada de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes, así como de las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Coordinación de Mercadotecnia y Relaciones Públicas;
- II. Coordinación de Capacitación y Cultura Turística;
- III. Coordinación de Asuntos Jurídicos; y
- IV. Coordinación Administrativa."



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**“Artículo 9º.** *La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomiende el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda.*

**Artículo 10.-** *El Titular tendrá las siguientes facultades:*

*I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia de turismo en el Estado en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto;*

*II. Formular y proponer al Gobernador, por conducto del Titular de la Secretaría General de Gobierno y el Coordinador General de Gabinete, los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como las propuestas de reformas a los mismos;*

...

*XIII. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el Gobernador en materia de competencia de la Secretaría, y dar seguimiento a los mismos;*

...

*XX. Proponer al Gobernador el Programa Estatal de Turismo, de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;*

*XXVIII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa en términos de ley, con la Federación, los demás estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;*

...

*XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las disposiciones legales aplicables, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado.”*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**“Artículo 15.** La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias públicas o instituciones privadas nacionales o internacionales;
- ...
- III. Instrumentar proyectos regionales con base en los atractivos existentes en la región que permitan el desarrollo turístico en el Estad;
- IV. Diseñar e implementar planes y estrategias de promoción y fomento turístico dentro del territorio nacional y en el extranjero;
- ...
- X. Desarrollar programas de fomento turístico, para segmentos específicos como lo es el turismo comercial, de naturaleza, de aventura, social, de romance, ecológico, religioso, entre otros;
- ...
- LIII. Realizar las funciones que las disposiciones legales le confieran a la Secretaría y sean de naturaleza similar a las señaladas en las fracciones que anteceden, así como las que el Titular le encomiende.”

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto favorecer el máximo aprovechamiento del potencial turístico de Aguascalientes al dirigir y coordinar las actividades de los diferentes organismos públicos, privados y sociales que forman parte del sector, para maximizar los logros y la proyección del Turismo en Aguascalientes; generar productos turísticos de alta calidad, competitivos y diferenciados en un marco de sustentabilidad e inclusión. Fortalecer la vinculación y consolidar una dinámica de colaboración con la iniciativa privada, diferentes órdenes de gobiernos e instituciones educativas y culturales. Promover los atractivos y productos turísticos de Aguascalientes, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional. Consolidar a Aguascalientes como destino de excelencia para Congresos, Exposiciones, Turismo de Negocios, Religioso, Cultural y Deportivo. Fortalecer la capacitación de los



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

trabajadores del sector con miras a garantizar la calidad del servicio, así como la satisfacción y la seguridad de los turistas. Fomentar el desarrollo sustentable y creciente del sector, especializando nuestra oferta turística en las características y cualidades del Estado, para alcanzar las metas estratégicas fijadas en el Sistema de Planeación Estatal, como lo son incrementar el número de visitantes, el número de empleos generados en el sector, entre otros y con ello dar soporte a la estrategia de turismo Nacional.

En virtud de lo anterior, es que requiere de la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, responsabilidad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como área Requirente, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes determinó que requiere de la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, por un monto total autorizado de **\$1'860,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000712/2022**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **ST/DGA/056/22** de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través de Adjudicación Directa, conforme a lo siguiente:

" ...

*Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1° y 9° del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000712/2022, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

**REQUISICIÓN RS/0000712/2022**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.  
ARTISTA: GRUPO DUELO

-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

**LOS COSTOS INCLUYEN:**  
GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y/O CFDI.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa** con el proveedor "**Gabriela Herrera Pelayo**" por un importe de **\$1,860,000.00 (Un millón**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:**

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, el artista tiene comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor cuya contratación se propone para evento del “**Festival Cultural de Calaveras**” edición 2022.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

...” (Se reproduce)

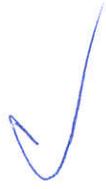
V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

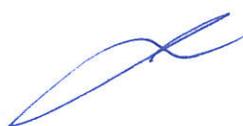


Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación y sí la Adjudicación Directa, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Para la contratación del servicio de elenco artístico requerido se efectuó una investigación de mercado el cuál arrojó como resultado que el proveedor " <b>Gabriela Herrera Pelayo</b> " cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados por el representante legal del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Anunado a lo anterior, otros proveedores " <b>Daniel Calzada Puentes</b> ", y " <b>Carlos Octavio Romo Palos</b> " no cumplían con las condiciones de disponibilidad de fecha. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que cuenta con los derechos de exclusividad.
<b>Eficacia</b>	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expide el representante del artista, y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
<b>Eficiencia</b>	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los



X



Cey

ME



ca



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



	<p>Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número <b>RS/0000712/2022</b>, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
<p><b>Imparcialidad</b></p>	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal: "<b>Gabriela Herrera Pelayo</b>", "<b>Daniel Calzada Puentes</b>" y "<b>Carlos Octavio Romo Palos</b>", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar el servicio requerido referente a la contratación del artista grupo el Duelo para el Festival Cultural de Calaveras en su edición 2022 es "<b>Gabriela Herrera Pelayo</b>".</p>
<p><b>Honradez</b></p>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "<b>Gabriela Herrera Pelayo</b>", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
<p><b>Transparencia</b></p>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$1'860,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a través de Adjudicación Directa, con el proveedor "**GABRIELA HERRERA PELAYO**" por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022 y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a la solicitud



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

presentada por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrito a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$1'860,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a través de Adjudicación Directa, con el proveedor "**GABRIELA HERRERA PELAYO**", por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye la Secretaria Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización de la Adjudicación Directa, con el proveedor: "**GABRIELA HERRERA PELAYO**", bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos del "Festival Cultural de Calaveras", en su edición 2022, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000712/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

5.- Someter a consideración del Comité, la **Emisión del lineamiento para la contratación de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2022**; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad cuando se trate de la difusión de dichos programas, solicitado por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número cinco de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del Comité la **Emisión del lineamiento para la contratación de los servicios de difusión de**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2022**, solicitado por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En la actualidad, la difusión de la actividad pública y gubernamental, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta del resultado de la suma de esfuerzos de todos los aguascalentenses en la búsqueda del bien común, de un crecimiento económico más humano y de una distribución más justa de la riqueza, la generación de más empleos formales, el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, de una educación más incluyente, la promoción del talento local y la reconstrucción del tejido social, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten, fortaleciendo así la unión gobierno–gobernado, garantizando también de esta manera el derecho a la información.
2. Consciente de dicha necesidad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno, considera necesario contratar por parte de las Dependencias, los servicios de difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de la promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado de Aguascalientes que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero, en Medios Masivos de Comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, digitales o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la Ciudad de Aguascalientes y algunos Estados del país como son los tableros exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios.
3. Dichos servicios habrán de ser la plataforma idónea para que se mantenga informada a la población del resultado de la suma de esfuerzos de todos los aguascalentenses en la búsqueda del bien común, de un crecimiento económico más humano y de una distribución más justa de la riqueza, la generación de más empleos formales, el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, de una educación más incluyente, la promoción del talento local y la reconstrucción del

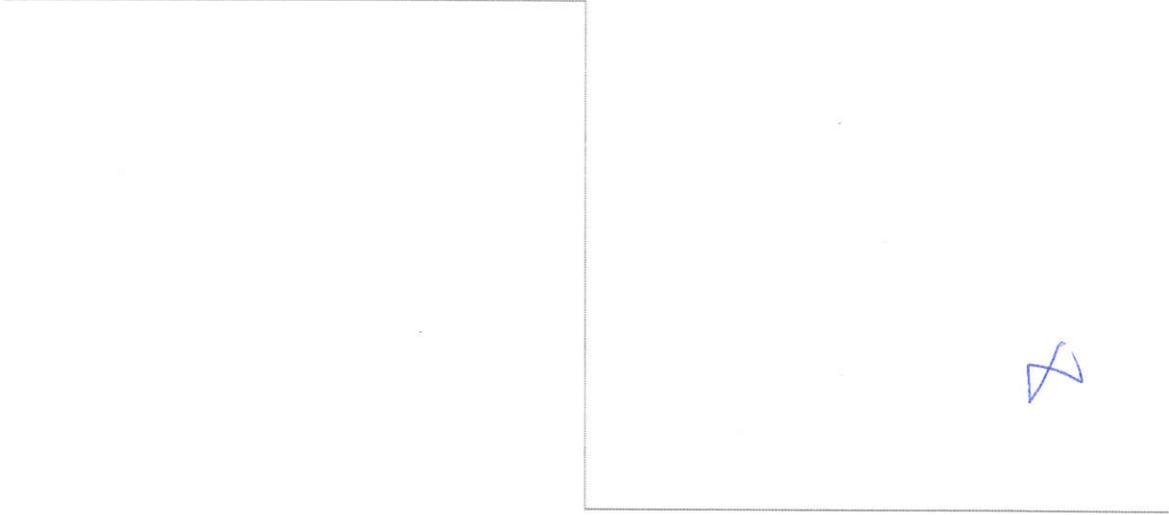


Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

tejido social, además de que por su conducto se materializará el objetivo de difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes, del resto del país y del extranjero.

4. Para tal efecto, es importante determinar un lineamiento en materia de adquisiciones para las contrataciones y arrendamientos en materia de difusión, que permita en lo sucesivo ceñirse a esa determinación para facilitar su contratación oportuna.
5. Respecto de lo anteriormente asentado, la Secretaría de Comunicación y Vócería del Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Despacho del Secretario de Comunicación y Vócería del Gobierno, Mtro. Enrique De La Torre De La Paz emitió la Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones, el Oficio No. SECOVOG/0013/2022 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós y su respectiva Justificación de Solicitud de contratación de servicios de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

*[Handwritten mark]*

A continuación, se muestran:

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

**Confidencial**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/10/2022  
 NUMERO DE REQUISICIÓN: NO APLICA  
 ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: NO APLICA  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
 ¿ÁREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
 24 OCT 2022  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2022	\$71,239,667.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
<i>[Signature]</i> MTRO. DANIEL ARTURO AVILÉS MARTÍNEZ NOMBRE Y FIRMA	<i>[Signature]</i> MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	<i>[Signature]</i> C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	<i>[Signature]</i> LIC. RAQUEL SOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

*[Handwritten initials and signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22

2. Oficio de solicitud No. SECOVOG/0013/2022 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós.



Palacio de Gobierno  
 Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno  
 Oficio Número: SECOVOG/0013/2022  
 ASUNTO: Notificación  
 Aguascalientes, Ags., 21 de octubre de 2022

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
 P R E S E N T E.**

Por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno para seguir dando continuidad a la difusión de las acciones, programas y comunicados de la Administración Estatal requiere contar con la contratación de más espacios en los medios masivos de comunicación.

Con referencia a lo anteriormente mencionado para estar en posibilidad de solicitar la siguiente ampliación y dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente; es de vital importancia informarles que los medios a contratar contarán con los derechos exclusivos de difusión, transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro certificado de contenidos por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos el participante no se encontraría en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada medio seleccionado maneja una amplitud de frecuencia de transmisión determinada o espacios específicos, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible en la ciudad, municipios y localidades del Estado de Aguascalientes y de algunos otros Estados importantes del país.

Para poder contar con lo anteriormente solicitado nos apegamos a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual cita textualmente:

**Artículo 18. El Comité tendrá las siguientes atribuciones: ...**

**II. Resolver sobre casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63".**

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual establece:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES



449 910 2070  
Ext.-2068

www.aguascalientes.gob.mx

Plaza de la Patria S/N  
Zona Centro



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22



Palacio de Gobierno  
 Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno  
 Oficio Número: SECOVOG/0013/2022  
 ASUNTO: Notificación  
 Hoja No. 2

De esta forma solicito Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con las facultades conferidas a esta Secretaría de comunicación y vocería de Gobierno en el Capítulo IV, Sección Décimo Cuarta Art. 39 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo que se señala por el artículo 19 fracción IV y sus incisos, del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y, en referencia a lo establecido en el acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-03-22 de fecha 17 de agosto de 2022, en la cual establece que se podrán modificar los porcentajes autorizados, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan de conocimiento de la ciudadanía estos logros a cargo de cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la Administración Pública, lo cual se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que determine la aprobación; en consideración a las razones expuestas en la justificación que se adjunta al presente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones a los Entes requirentes bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENJAMENTE**  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

**MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ**  
**SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO**

- c.c.p. Lic. Raquel Soto Orozco. – Secretaría de Administración.
- c.c.p. C.P. Roberto Carlos Malo Macías - Director General de Adquisiciones
- c.c.p. Archivo



449 930 2070  
Ext. 2068

www.aguascalientes.gob.mx

Plaza de la Patria S/N  
Zona Centro



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**3. Justificación de Solicitud de contratación de servicios de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós.**

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.  Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 21 días del mes octubre del año dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Comunicación Social y contando con las facultades conferidas a esta Secretaría de comunicación y vocería de Gobierno en el Capítulo IV, Sección Décimo Cuarta Art. 39 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo que se señala por el artículo 19 fracción IV y sus incisos del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el titular de la Secretaría de Comunicación y Vocería, emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1.- OBJETO Y ALCANCES DEL PRESENTE PLANTEAMIENTO:**

Los logros, programas, acciones y metas del Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud de frecuencia y acceso abierto al internet.

Dentro de los objetivos de la emisión del lineamiento solicitado, se encuentran:

- I. Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine el Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos, sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado. Asimismo, apoyar la difusión

Página 1 de 11



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.  Área que genera: Dirección General de Administración.

de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

- II. Difundir e informar los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales de las dependencias de Gobierno al mayor número de ciudadanos a través de los diversos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios publicitarios.
- III. Los medios escritos, radiofónicos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado; La contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes y extraordinarios al contar con el servicio disponible rotativo de forma continua e inmediata.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de Difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales por parte del Gobierno del Estado en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web o cualquier otro medio que dados los avances tecnológicos sea medio idóneo, determinado por Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, para el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de difusión gubernamental; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la Ciudad de Aguascalientes y de algunos Estados importantes del país teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**Tiempo de entrega:** *El que determine la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.*

**Lugar de entrega:** *Los servicios de difusión se realizarán en los medios de comunicación que determine el ente requirente, que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de internet, páginas web o cualquier otro medio que dados los avances tecnológicos sea medio idóneo y los entregables serán en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Responsable de la recepción: Lic. Mario Alberto Solís Hernández, Director General de Diseño e Imagen Institucional y/o quien la sustituya en sus funciones y Lic. Ana Lilia Barajas Caldera, Directora General de Información y Difusión y/o quien la sustituya en sus funciones.

#### 4. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno es la encargada de optimizar los recursos destinados para la contratación de servicios de Difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales, así como de lograr que la difusión de dichos programas, acciones, logros y actividades gubernamentales se hagan del conocimiento de la ciudadanía.

En ese tenor, en fecha 27 de enero de 2022, se presentó ante el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la emisión del lineamiento para que las contrataciones de medios de difusión para el ejercicio fiscal 2022, se realicen mediante adjudicación directa, esto atendiendo a que todos y cada uno de los medios de difusión que se seleccionaron para la prestación de los servicios cuentan con autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y su ámbito de circulación determinado, que avale que son los únicos y exclusivos proveedores que pueden prestar los servicios requeridos.

Cabe señalar que tanto los medios de difusión como los proveedores fueron elegidos por esta de acuerdo a la encuesta que se realizó a fin de determinar el impacto de cada medio o proveedor.

Mediante acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Gobierno del Estado de Aguascalientes ROR-01-22 de fecha 27 de enero del 2022, ese Comité se dio por enterado que todas las contrataciones de medios de difusión se realizarán mediante adjudicación directa.

Así las cosas, en el escrito de la emisión del lineamiento, se señaló que:

Esta podrá en su caso, modificar los porcentajes, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto, en ese tenor, a través de la presente justificación me dirijo ante ese H. Comité para exponer que se requiere realizar una readecuación de los medios de comunicación y de los espacios publicitarios aprobados mediante acta de Sesión Ordinaria de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios número ROR-07-22 de fecha 08 de julio de 2022; lo anterior se requiere con la finalidad de realizar una correcta difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Dirección General de Administración.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, tiene autorizado para la contratación de medios de difusión un presupuesto de \$60,600,000.00 ( Sesenta millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con fecha 15 de junio de 2022 le fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la cantidad de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido como recurso extraordinario mediante oficio SEFI.1123/2022; posteriormente con fecha 26 de julio de 2022 le fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la cantidad de \$ 2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido como recurso extraordinario mediante oficio SEFI. 1437/2022, así mismo con fecha 03 de octubre de 2022 se autorizaron por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido como recurso extraordinario mediante oficio SEFI. DGP 908B-3 SEFI 1940-A, por lo que el monto total que se tiene para para la contratación de medios de difusión es de \$ 74,200,000.00 (Setenta y cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, no obstante, la cantidad que se tiene destinada actualmente para la contratación de medios de comunicación por adjudicación directa asciende a la cantidad de \$71,239,667.28 (Setenta y un millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno previo a realizar la solicitud de cada contratación a la Secretaría de Administración de Estado de Aguascalientes, se cerciora y valida de que todos y cada uno de los medios y espacios publicitarios que se contraten cuenten con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y su ámbito de circulación determinado, que avale que son los únicos y exclusivos proveedores que pueden prestar los servicios requeridos; así mismo, se considera que la contratación oportuna de estos servicios supone evitar costos adicionales importantes o extraordinarios.

Así mismo, es de relevancia mencionar que si bien es cierto se cuenta con transmisiones dentro de los tiempos oficiales, también es cierto que dichos tiempos y espacios cuentan con horarios y emisiones establecidos; lo que conlleva a que la difusión gubernamental no esté disponible en horarios, espacios y puntos estratégicos mermando la cobertura de las campañas, acciones y comunicados por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes hacia la población.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.  Área que genera: Dirección General de Administración.

Al contratar los servicios publicitarios por paquete se obtienen precios preferenciales, los cuales en su caso resultarán en economías para Gobierno del Estado de Aguascalientes, sin descartar la posibilidad de que en caso de ser necesario se contrate de forma individualizada cuando así lo requieran las necesidades de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.

En virtud de lo antes expuesto, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. reitera que para las contrataciones de medios se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se cita a continuación para pronta referencia:

**Artículo 63.-** *Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Lo anterior, atendiendo a que como se mencionó en párrafos anteriores esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno previo a la presente solicitud, ha verificado que todos y cada uno de los proveedores propuestos cuentan con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo, en caso de que dichas acreditaciones sean requeridas por las autoridades competentes, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno será la encargada de presentarlas ante dicha autoridad y de acreditar la exclusividad de que se trate; una vez expuesto lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno enfatiza en que no es posible llevar a cabo un procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que los medios no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de servicios, debido a que son generadores de información, creatividad y contenido dirigidos a públicos específicos con características únicas, por lo que no pueden competir entre ellos mismos. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual, sólo se consideran los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22



	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Dirección General de Administración.

Aunado a lo anterior es importante mencionar que cada uno de los medios seleccionados maneja rating y amplitud de transmisión determinados, lo que ayuda a esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. a cumplir con su principal objetivo, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

En este entendido, el artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal del Derecho de Autor, establece que el reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requieren registro, ni documento de ninguna especie, ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna y el artículo 12 de la Ley en cita, establece las ramas sobre las que recae el derecho de autor.

A

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA NUEVA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA**

Para efecto de determinar la competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para conocer del presente asunto, se manifiesta que el presupuesto objeto de esta justificación asciende al monto de \$71,239,667.28 (Setenta y un millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la contratación de servicios de difusión y arrendamiento de espacios publicitarios, de los diferentes medios de comunicación existentes tanto locales y nacionales, como son, escritos, radiofónicos, televisivos, visuales, arrendamiento de espacios en espectaculares, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos existentes, puedan ser contratados a juicio de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.

Se adjunta tabla comparativa del presupuesto inicial establecido en la sesión de Comité ROR-01-22 de fecha 27 de enero de 2022, y las adecuaciones realizadas autorizadas en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-07-22 de fecha 08 de julio de 2022 y en la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-03-22 de fecha 17 de agosto de 2022, así mismo la adecuación solicitada por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno con motivo de la presente justificación:



N

ISO

Ay

10

ca





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.  Área que genera: Dirección General de Administración.

Tabla comparativa:

TIPO DE MEDIO	MONTO 1	%	MONTO 2	%	MONTO 3	%	MONTO 4	%
TELEVISIVO	7,280,000.00	12.35	7,280,000.00	12.24	8,280,000.00	13.34	11,279,999.97	15.83%
RADIO	8,050,399.99	13.65	8,050,399.99	13.54	9,150,399.99	14.75	12,150,399.99	17.06%
PERIÓDICOS (EDITORIAL)	3,930,291.00	6.67	3,930,291.00	6.61	3,930,291.00	6.33	6,930,291.00	9.73%
PUBLICIDAD ESTÁTICA (ESPECTACULARES)	3,799,998.96	6.44	3,799,998.96	6.39	3,799,998.96	6.12	3,799,998.86	5.33%
TIPO DE MEDIO	MONTO 1	%	MONTO 2	%	MONTO 3	%	MONTO 4	%
PORTALES (PÁGINAS WEB)	23,766,219.64	40.31	24,596,219.64	41.37	25,096,219.64	40.44	24,642,219.64	34.59%
REVISTAS Y PERIÓDICOS MENORES	2,719,149.88	4.61	2,719,149.88	4.57	2,719,149.88	4.38	3,419,149.88	4.80%
CINE	330,000.00	0.56	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES Y PANTALLAS	9,085,364.88	15.41	9,085,364.88	15.28	9,085,364.88	14.64	9,017,607.84	12.66%
<b>TOTAL</b>	<b>58,961,424.35</b>	<b>100%</b>	<b>59,461,424.35</b>	<b>100%</b>	<b>62,061,424.35</b>	<b>100%</b>	<b>71,239,667.28</b>	<b>100%</b>

El monto autorizado será dividido en los rubros publicitarios y porcentuales informativos, en consideración del estudio de audiencia de medios de comunicación, el monto de contratación se cubrirá con pagos mensuales, mismo que deberá ser cubierto una vez formalizado el pedido y/o contrato correspondiente contra la entrega del CFDI por parte del prestador del servicio.

**7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22

*[Handwritten mark]*

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.  Área que genera: Dirección General de Administración.

Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Mediante la contratación por paquete publicitario se obtienen mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
<b>Eficacia</b>	Se obtienen precios preferenciales, que permiten evitar la generación de costos adicionales, disponibilidad dentro de los espacios a publicar de forma continua, sin pérdidas de tiempo o fuera de horarios, de contratación eventual, a pesar de los costos que puedan sufrir modificaciones en los materiales que utilizan los proveedores en la elaboración de su trabajo y cumplimiento de la contratación pactada, y con ello se lograrán los objetivos buscados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes y los resultados deseados efectivamente alcanzados en tiempo y/o forma en contraposición con la contratación mediante licitación pública.
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento propuesto para la presente contratación es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno elaborará las requisiciones correspondientes y serán emitidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación por lo que tomando en cuenta que existe el techo presupuestal autorizado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022 serán turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa se podrá ser más eficiente, teniendo la disponibilidad para publicar en tiempo, de forma continua y sin restricciones de horario, días o motivo, lo que para el Gobierno del Estado de Aguascalientes es prioritario dentro de las funciones

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

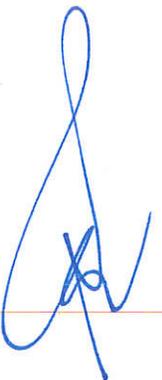
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

	que desarrolla la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, que es de dar a conocer los logros en el momento preciso que la ciudadanía debe de estar enterada.
<b>Imparcialidad</b>	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de algún proveedor como medio de comunicación de todos los géneros propuestos, verificándose que no existen registros al respecto. Además, permite mediante esta forma de contratación la honradez al permitir participar a todos los interesados sin favorecer a algunos en especial, siempre y cuando cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno, y que las propuestas sean aceptadas satisfactoriamente para lograr lo más importante, el posicionamiento del Gobierno del Estado de Aguascalientes dentro de los gustos o preferencias de la ciudadanía, en el reconocimiento de los logros realizados. Por otro lado, los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para no caer en actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer









Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Dirección General de Administración.

	a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	Existirá la transparencia, al contratarse mediante los procedimientos y documentación prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejando constancia del flujo de información relativo al trámite de contratación, será de carácter pública, accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:  <a href="http://aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

**Así lo proveyó y firma,**  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**



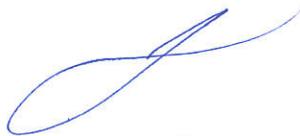
**MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ**  
**SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO**

**TESTIGOS**



**MTRO. DANIEL ARTURO AVILÉS MARTÍNEZ**  
Director General de Administración  
de la Secretaría de Comunicación y Vocería  
De Gobierno







Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.  Área que genera: Dirección General de Administración.

**TESTIGOS**

*Mario A. Solís H.*

**LIC. MARIO ALBERTO SOLÍS HERNÁNDEZ**  
*Director General de Diseño e Imagen Institucional  
De la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno*

*Ana Lilia Barajas Caldera*

**LIC. ANA LILIA BARAJAS CALDERA**  
*Directora General de Información y Difusión  
De la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-05-22

De lo expuesto anteriormente y,

**CONSIDERANDO:**

1. **Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 12 fracción V, 14 y 18 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción I, inciso c) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como emitir su opinión favorable para la expedición de lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se le presenten.
  
2. **Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación de los medios masivos de comunicación y espacios publicitarios para la difusión del resultado de la suma de esfuerzos de todos los aguascalentenses en la búsqueda del bien común, de un crecimiento económico más humano y de una distribución más justa de la riqueza, la generación de más empleos formales, el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, de una educación más incluyente, la promoción del talento local y la reconstrucción del tejido social por parte de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, electrónicos, portales de noticias digitales, páginas web; o cualquier otro medio que salga al mercado, que dados los avances tecnológicos, sea el medio idóneo determinado por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de difusión Gubernamental; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la Ciudad de Aguascalientes y algunos Estados del país.
  
3. **Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en sus artículos 22 fracciones I, XIII y XXVI y 39 fracciones I, V y X establece lo siguiente:

*“Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

...

*XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

...

*XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”*

*“Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de siguientes asuntos:*

*I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*

...

*V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

...



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

*X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previo estudio técnico y económico efectuado por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el área requirente determinó que es necesaria la **contratación de los medios masivos de comunicación** tanto escritos, visuales, radiofónicos, digitales, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la Ciudad de Aguascalientes y algunos Estados del país previo estudio de impacto visual, para difundir las acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes con un mayor impacto y alcance, con el fin de informar a través de los medios masivos de comunicación a la sociedad, con el ánimo de llegar a distintos sectores de la población tanto local, nacional e internacional.

III. Que las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como con especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro, por lo que es evidente que para contratar con medios masivos de comunicación y arrendar espacios publicitarios estratégicos y exclusivos, es necesario que los proveedores sean titulares de los derechos exclusivos para la prestación de los servicios de difusión.

IV. En ese sentido, cabe señalar que los medios de comunicación masivos a contratar y los espacios publicitarios a arrendar, así como los proveedores, serán seleccionados previo estudio realizado por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a fin de determinar el impacto de cada medio o proveedor, del cual se deriva que el medio es el idóneo para la prestación del servicio específico, debiendo la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes verificar que los proveedores correspondientes cuenten con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos, en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones deberán ser solicitadas en todo caso a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, cumpliendo con la normatividad aplicable.

Cuy

X

IV



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

No obstante, lo anterior, la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando los mensajes de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía estas acciones a cargo de cada una de las dependencias, así como por la administración pública, situación que en su caso se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

V. Otro aspecto importante y que se hace del conocimiento de los integrantes del Comité, es que tratándose de radio y televisión específicamente, los títulos de concesión son otorgados en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, por lo cual cada uno de los medios seleccionados manejan niveles de transmisión determinados y por tanto exclusivos, razón por la cual, en caso de licitar los servicios, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, ni sería posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio, puesto que no se lograría la oportuna y efectiva difusión al público específico al que se desea llegar. Aunado a lo anterior, resulta importante asentar que los medios escritos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con el dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes, por las razones expuestas en el capítulo de antecedentes de la presente acta.

VI. Así mismo, en lo que corresponde a los medios escritos, visuales y/o electrónicos y espacios publicitarios, también nos encontramos con situaciones similares a las relacionadas en el punto anterior, debido a que los radios de acción y alcances de circulación de cada uno de los medios masivos resulta diferente. Incluso en ocasiones es urgente avisar, comunicar o difundir acciones inmediatas de la actividad gubernamental, que hacen imposible someter tales contrataciones a un procedimiento de adquisición por los plazos previstos para su desahogo por las disposiciones legales aplicables. De igual manera, el contar con el servicio disponible de forma continua e inmediata, tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios, teniendo como máximas en la materia, la inmediatez, prontitud, oportunidad y pertinencia de la difusión de la información a la población.

VII. Se considera igualmente el hecho de que, en la mayoría de los casos, los medios masivos de comunicación ofrecen precios preferenciales al contratar sus servicios en paquete, lo que evita la generación de costos adicionales importantes, lo que, en su caso, podrá resultar en economías para el Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

VIII. En este contexto, será determinante para la contratación, elegir aquellos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios, cuyo alcance, cobertura y popularidad sean tales que permitan informar las acciones de Gobierno al mayor número de ciudadanos.

IX. Se notifica al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que las contrataciones de los medios de comunicación y el arrendamiento de espacios publicitarios, se desarrollarán en el monto y forma propuestos y habrán de concretarse a través de Adjudicación Directa, teniendo como marco normativo y de actuación, los artículos 12 fracciones II, V y XVII, 14, 18 fracción II, 39 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos que para efecto de analizar su aplicación, se transcriben a continuación:

**LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Y SUS MUNICIPIOS:**

*“Artículo 12.- La Secretaría de Administración tendrá las atribuciones siguientes:*

...

*II. Celebrar las contrataciones de las Dependencias del Ejecutivo y sus órganos desconcentrados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, excepto aquellas que por el monto, o de conformidad con la normatividad aplicable, puedan efectuarlas directamente las Dependencias del Ejecutivo;*

...

*V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación;*

...

*XVII. Las demás que le otorguen esta Ley u otras disposiciones legales.”*

*“Artículo 14.- Los Sujetos de la Ley Contratantes deberán constituir sus comités respectivos como órganos de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación.”*

*“Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

...



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

II. Resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63;  
..."

**“Artículo 39.-** Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios se podrán contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas por excepción,
- III. Invitación a cuando menos tres personas por monto; y,
- IV. Adjudicación directa por tabla comparativa.

Las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios con valor superior a quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

Las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios con valor inferior a quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se adjudicarán mediante los procedimientos de contratación previstos en las Fracciones III y IV de este artículo, y en los términos establecidos en el Artículo 64.

Las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios no podrán fraccionarse para simular y evadir los topes establecidos en esta Ley. Para el cálculo de dichos topes se tomará el precio de los bienes o servicios sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.”



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*...”*

X. Es importante resaltar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, constituye un **órgano de consulta respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación**, tal como lo establecen los artículos 14, 18 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con facultades conjuntamente con la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para la expedición de lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, según disposición expresa contenida en la fracción V del artículo 12 de la mencionada Ley y en términos de lo dispuesto por el artículo 16 párrafo tercero del ordenamiento legal en cita, atribución que se ratifica en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme al cual se rige este cuerpo colegiado, mismo que en su artículo 5º fracción I inciso c) aprobado en fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria número **ROR-10-22**, establece que es atribución del Comité en materia normativa, establecer lineamientos en materia de adquisiciones.

Con fundamento en la legislación vigente anteriormente citada, este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se da por enterado de que las contrataciones de los medios de comunicación y el arrendamiento de espacios publicitarios para la difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, servicios que encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desarrollarán en el monto y forma propuestos y habrán de concretarse **a través de Adjudicación Directa**, utilizando los medios masivos de comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

publicitarios como tableros exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios.

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes y con base en los puntos que anteceden, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto respecto a la determinación de la forma en que habrán de formalizarse las contrataciones de difusión con los medios masivos de comunicación; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con fundamento en los artículos 12 fracción V, 14 y 18 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 5° fracción I inciso c) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, este H. Comité procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Lic. Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se dan por enterados de la emisión del Lineamiento para las contrataciones de los servicios de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes en Medios Masivos de Comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios que efectúen las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse **a través de Adjudicación Directa**, previo cumplimiento de los requisitos expuestos en los puntos considerativos de la presente Acta.

**SEGUNDO:** Para efecto de formalizar de manera adecuada los instrumentos jurídicos a que haya lugar, el Ente Requirente deberá acompañar en cada caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la información amplia y detallada de los motivos que den origen a la contratación y/o arrendamiento y que justifiquen el gasto.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los puntos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con veintidós minutos** del día de su inicio.

**PRESIDENTA:**

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.**

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes  
y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes y  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

**LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.**

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

**VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.**

Directora de Área de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

**L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.**

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-05-22

**REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:**

**MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ.**

Secretario de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.**

Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"